

## **CAFÉ CLUB S.A.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos CAFÉ CLUB S.A. S/ Constitución de Sociedad, Expte. 340 Año 2023, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 04/05/2023, BASSO Tatiana, comerciante, DNI 32.251.999; CUIT 27-32.251.999-6, apellido materno Serafini, nacida el 16 de Junio de 1986, domiciliada en 25 de Mayo 333 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; ROTHMAN Leandro, comerciante, DNI 39.123.839; CUIT 20-39123839-2, apellido materno Borella, nacido el 30 de Agosto de 1995, domiciliado en San Lorenzo 896, de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; ANDRETICH Matias, Licenciado en Marketing, DNI 32.060.049; CUIT 23-32060049-9, apellido materno Patrono, nacido el 14 de Marzo de 1986, domiciliado en Paul Harris 136, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; y SCHIAVI Nicolás Aurelio, comerciante, DNI 31.200.191, CUIT 20-31200191-0, apellido materno Diaz, nacido el 02 de noviembre de 1984, domiciliado en Ciudad de Esperanza 585, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero, todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada CAFÉ CLUB S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: Explotación comercial de negocios del ramo restaurant, bar, restobar, confitería, pizzería, parrilla, cafetería, cervecería, venta de toda clase de productos alimenticios elaborados y/o embasados y despacho de bebidas con o sin alcohol. Podrá también explotar comercialmente, comedores escolares, industriales y estudiantiles. Capital social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por Mil acciones (1000), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: SCHIAVI Nicolás Aurelio, DNI 31.200.191, CUIT 20-31.200.191-9; VICEPRESIDENTE: ANDRETICH MATIAS, DNI 32.060.049, CUIT 23-32060049-9; DIRECTOR SUPLENTE: ROTHMANN LEANDRO, DNI 39.123.839, CUIT 20-39123839-2. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. Sede Social: Bv. Roca 201 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 100 501044 Jun. 07

---

## **ASFUND S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

RICARDO HORACIO GEROSA, argentino DNI 34.826.736 CUIL 20-34826736-2, soltero, de profesión Contador Público, fecha de nacimiento 03/03/1990, domiciliado en calle Larrea 240 de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, HORACIO MARCELO GEROSA, argentino DNI 12.342.076 CUIL 20-12342076-5, casado en segundas nupcias con EVA GUADALUPE ZAMARO DNI 11.790.273 CUIL 27-11790273-6, de profesión Ingeniero Químico, fecha de nacimiento 08/03/1956, domiciliado en calle Larrea 240 Villa Amelia, provincia de Santa Fe; ambos con capacidad legal para contratar se declaran únicos socios de la sociedad "ASFUND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y resuelven: HORACIO MARCELO GEROSA cede la totalidad de sus cuotas sociales, (7500), de la

siguiente manera: 7500 cuotas sociales a ALFONSINA GEROSA, argentina, nacida el 23 de diciembre de 1984, de profesión Arquitecta estado civil soltera, con domicilio en Larrea 240 Villa Amelia departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 31.393.314, CUIT 27-31393314-3. De este modo el Capital Social que es actualmente de (15.000) cuotas de \$100.- cada una, es decir, \$ 1.500.000.- queda así conformado: RICARDO HORACIO GEROSA, siete mil (7.500) cuotas de \$ 100.- cada una, es decir \$ 750.000.-, ALFONSINA GEROSA siete mil (7.500) cuotas de \$ 100.- cada una, es decir \$ 750.000.-

Dirección y Representación: Estará a cargo de RICARDO HORACIO GEROSA, quienes se los designa socio-gerente en este acto.

\$ 50 500630 Jun. 7

---

### **ARRABIO S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 22 de mayo de 2023, se instrumentó lo siguiente:

1) Reconducción social: 20 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Rosario.

2) Modificación objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I.- Compraventa, locación y administración de equipamiento eléctrico y electrónico, software y hardware de computación, y equipamiento electrónico para seguridad; II.- Compraventa, distribución, importación y exportación de los bienes citados en I.- y todos aquellos vinculados y complementarios, ya sea por y para sí o mediante contratos de representación, concesión, o agencia; III.- Realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto el corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154; IV.- Ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder; V.- Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 1.000.- cada una, quedando: Walter Mario Dotti con 500 cuotas sociales; y Víctor Antonio Marengo con 500 cuotas sociales.

4) Ratificación y designación de Gerentes: Se resuelve ratificar en su cargo de socio Gerente a Walter Mario Dotti y designar como nuevo socio Gerente a Víctor Antonio Marengo, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

5) Ratificación de la sede social: Queda ratificada la sede social en calle Av. Pellegrini N° 855, de la ciudad de Rosario, provincia de santa Fe.

6) Fijación domicilio electrónico de socios /gerentes: Walter Mario Dotti, domicilio electrónico walterdotti@gmail.com; y Víctor Antonio Marengo, vmarengo@hotmail.com.

\$ 70 500639 Jun. 7

---

## **ALEMANIA CONSTRUCTORA S.A.S.**

### ESTATUTO

1. Integrantes de la sociedad: Matías Damián Suárez, DNI 34.368.461, CUIT 20-34368461-5, fecha de nacimiento 21 de Abril de 1989, con domicilio en Bv. Sastre N° 3025, de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 23/02/2023.

3. Denominación social: "ALEMANIA CONSTRUCTORA S.A.S."

4. Domicilio: Bv. Sastre N° 3025, de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura: obras viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, energéticas, desmontes, nivelación, mineras, de desagües, oleoductos, gasoductos, minas; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Incluye ejecución de proyectos, planos, dirección y realización de la obra en sí, la intervención en el asesoramiento, dirección, ejecución y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

6. Capital social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), representado por 150 acciones de un mil (\$ 1.000.-), valor nominal cada una, suscriptas e integradas en la forma siguiente: el socio Matías Damián Suárez suscribe las 150 acciones que representan \$150.000., de los cuales integra en este acto la suma de \$ 37500.- y el saldo, o sea la suma de \$ 112.500.- se compromete, a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de dos años desde la fecha de este contrato.

7. Administración y representación: Administración y representación estará a cargo del Matías Damián Suárez, DNI 34.368.461, CUIT 20-34368461-5, fecha de nacimiento 21 de Abril de 1989, con domicilio en Bv. Sastre N° 3025, de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe. Se designa como administrador suplente a la Sra. Lilián Alexandra Taboada, DNI 16.745.353, CUIT 27-16745353-3, docente, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 13 de abril de 1964, femenino, viuda, con domicilio en Bv. Sastre N° 3025, de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

8. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 90 500685 Jun. 7

---

### **AGROFIN AGROCOMMODITIES S.A.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2023 se ha resuelto el aumento de capital dentro del quíntuplo de AGROFIN AGROCOMMODITIES S.A. de \$400.500.000.- a la suma de \$ 500.500.000.-"

\$ 50 500695 Jun. 7

---

### **AMBAR SUITES S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 02/05/2023 entre los Sres. Emanuel Alejandro Villa, DNI: 29.216.298, CUIT 20-29216298-8 nacido el 24 de febrero de 1982, empresario, casado en primeras nupcias con María Virginia Petroselli, con domicilio en calle Güemes 2241 piso 5 departamento 1 de la ciudad de Rosario, representado en este acto por Adriana Beatriz Pagano DNI 21.579.590, conforme poder especial e instrucciones para el acto conforme acredita con la escritura Nro. 28.647, expediente Nro. 1112.19 suscripta en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, Estados Unidos de Méjico, a los 22/08/2019, ante el Notario LICENCIADO FRANCISCO JOSE GUERRA CASTRO, Titular de la Notaria Pública Nro. 26, debidamente apostillado y legalizado, María Virginia Petroselli, DNI N° 31.099.670, CUIT 27-31099670-5, nacida el 14/12/1984, de profesión sus labores, casada en primeras nupcias con Emanuel Alejandro Villa, con domicilio en calle Güemes 2241 piso 5 departamento 1 de la ciudad de Rosario, representada en este acto por Adriana Beatriz Pagano, DNI 21.579.590, conforme Poder Especial Nro. 28.647 Tomo 513, Expediente: 1112.19, suscripta en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, Estados Unidos de Méjico, a los 22/08/2019 ante el Notario Licenciado Francisco José Guerra Castro, titular de la Notaria Pública Nro. 26 de esa Demarcación Notarial, debidamente apostillado y legalizado; Adriana Beatriz Pagano, DNI 21.579.590, CUIT 27-21579590-5, nacida el 18/10/1970, de profesión empresaria, Divorciada (por Sentencia N° 3667, dictada el día 22 de Octubre de 2018 por el

Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, Santa Fe), con domicilio en calle Avda de la costa Brigadier López 2671 piso 10 B 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de de Santa Fe y José Luis Luraschi DNI 17.567.615, CUIT 20-17567615-6, nacido el 13/03/1965, de profesión Corredor Inmobiliario Matriculado (Habilitación No 651), divorciado por Sentencia Nro. 3667, dictada el día 22 de Octubre de 2018 por el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, Santa Fe) con domicilio en calle Avda de la Costa Brigadier López 2671 piso 32 A 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girara bajo la denominación de "AMBAR SUITES S.R.L.", con domicilio social en calle Tucumán 1118 de Rosario, Provincia de Santa Fe. El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto.

1) La locación y/o administración de bienes inmuebles, y / o departamentos y/o habitaciones destinados a la ocupación temporal y/o La prestación de servicios de alojamiento temporal, incluidos los servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad.

2) La prestación de servicios de comidas y bebidas para los huéspedes y para el público en general. 3) La organización de eventos y actividades para los huéspedes y para el público en general. El capital de la sociedad asciende a la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000) dividido en 800 cuotas de mil (\$1000) pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: a) Emanuel Alejandro Villa Doscientas cuotas de Capital (200) equivalente a pesos Doscientos Mil (\$200.000) b) María Virginia Petroselli Doscientas cuotas de Capital (200) equivalente a pesos Doscientos Mil (\$200.000) c) Adriana Beatriz Pagano Doscientas cuotas de Capital (200) equivalente a pesos Doscientos Mil (\$200.000) d) José Luis Luraschi Doscientas cuotas de Capital (200) equivalente a pesos Doscientos Mil (\$200.000) El capital suscripto será integrado de la siguiente forma: el veinticinco por ciento, es decir la suma de \$200.000 en este acto en dinero en efectivo y el setenta y cinco por ciento restantes (75%), dentro de los dos años contados de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por uno o más Gerentes socios o no y obligara a la Sociedad, su firma personal con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa Gerente de la referida sociedad a la Srta. Rocio Luraschi, argentina, soltera, empresaria, DNI 37.797.241, CUIT 23-37797241-4, con domicilio en calle Av. De la Costa Brigadier López 2671 Piso 23 A 2 de Rosario, quién acepta expresamente el cargo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción de las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Cesión de cuotas: a) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A TERCEROS: Las que se otorgan a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. e) PROCEDIMIENTO DE CESION O TRANSFERENCIA: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, éstos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del

interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 90 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en tres cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las restantes a los tres y seis meses respectivamente, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos debería comunicarse por éstos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Rosario, 29 de Mayo de 2023.

\$ 260 500621 Jun. 7

---

## **BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS J. CARELLI S.A.**

### **DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los caratulados: BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS J. CARELLI S.A. s/Directorio, CUIJ 21-05532600-9, los integrantes de

la sociedad han resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 09/11/2021 nominar el nuevo Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente Cont. Enrique José Carelli; Vicepresidente: Ing. Enrique José Carelli (hijo). Director: Dr. Lucas Cristian Carelli. Directora Suplente Cont. Susana Cristina Carelli.

\$ 150 500785 Jun. 7

---

## **BLACK ROD S.A.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos: BLACK ROD S.A. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05210872-9, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en la localidad de Cañada Rosquín, Pcia. de Santa Fe, en fecha 28/03/2023, los Sres. RODOLFO DRUETTA, argentino, nacido el día 10 de abril de 1993, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 14 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 37.396.865, CUIT 20-373968650; y LIZA DRUETTA, argentina, nacido el día 03 de noviembre de 1990, soltera, domiciliado en calle Chacabuco s/n° de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 35.226.482, CUIT 27-352264828, han decidido la constitución de la sociedad BLACK ROD S.A. con OBJETO SOCIAL consistente en dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Venta de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, agroquímicos, fertilizantes, derivados granarios. Venta mayorista de combustibles, lubricantes, agroinsumos, y su distribución. Transportes de combustibles, cereales, semillas y/u oleaginosas y sus derivados. La compraventa, distribución, consignación y/o representación de vehículos automotores y cualquier tipo de rodados, maquinarias, herramientas y equipos para la agricultura y ganadería, para la industria, sus repuestos y accesorios, nuevos y/o usados, productos, subproductos e insumos para la agricultura y ganadería. b) AGROPECUARIAS: Empezar actividades, agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotando campos, cría y engorde de ganado, agricultura, mediante la explotación de campos propios y/o terceros. Almacenamiento y acopio de cereales propios y de terceros. Comercializar cereales y demás productos agrícolas y ganaderos, por mandato y/o consignación. Adquirir por cuenta propia y/o de terceros productos, máquinas, repuestos y otros insumos necesarios para la explotación agrícola ganadera. Establecer fábricas para el manipuleo o producción de abonos, máquinas, semillas y todo insumo necesario a la actividad agrícola ganadera, como así también para la transformación, conservación de los productos de ésta y sus derivados. c) SERVICIO: Como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, y transmitir ofertas y pedidos, elegir asegurador, designar agentes y contactar importadores y mayoristas, realizar estudios de mercados, estudios de productos, relevamiento de datos e informe sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la explotación, normas de comercio internacional, nacionales y/o extranjeros, con exclusión de todo asesoramiento para que la ley exija título profesional habilitante. d) FINANCIERA: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a / realizarse, financiaciones en general, préstamo de interés, con fondo propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o terceros, así como la

compraventa de acciones, debentures, créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso públicos en dinero. La Sociedad no realizará las actividades previstas en el Inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19550 y procederá dentro de lo autorizado por el Art. 30 y los límites del Art. 31 de la Ley 19550. e) MANDATOS: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, de empresas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. f) IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo lo detallado precedentemente y de lo necesario para cumplir con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Capital Social se establece en pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), representado por cuarenta y cinco mil (45.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una. La Sede Social tiene su domicilio en calle Buenos Aires 14 de la localidad de Cañada Rosquín, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- Autoridades: El primer directorio durará tres (3) ejercicios en sus funciones, y quedará integrado por un (1) Director Titular y (1) Director Suplente resultando designadas las siguientes personas: Presidente: Rodolfo Druetta y Director Suplente: Liza Druetta.- Organo de fiscalización: se prescinde del mismo.- La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Se ha determinado que el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- suscripción e integración del capital Se suscriben las 45.000 acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables, en un 90% por Rodolfo Druetta y en un 10% por Liza Druetta, e integradas en un 25% en efectivo en el acto de constitución y el resto debe ser integrado también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha de la constitución. Santa Fe, 19 de mayo de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 330 500730 Jun. 7

---

## **ARGEN-TIME S.A.S.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 19 de septiembre de 2022 se instrumentó lo siguiente: Modificación objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Asesoramiento comercial y financiero a empresas del sector agroalimentario y agroindustrial, contratando a los profesionales, empresas u organizaciones con incumbencia, que dicha actividad requiera. B) Comercialización de granos y subproductos para consumo animal y humano. C) Comercialización de artículos tecnológicos para computación y telefonía. D) Comercialización de repuestos para rodados. E) Actividad Comercial: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, distribución, importación, exportación de aviones, helicópteros, hidroaviones y motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes, para el desarrollo de la actividad aeronáutica de acuerdo al Código aeronáutico de Trabajo Aéreo, que involucra las siguientes actividades: Agroaerea, Fotografía, Propaganda, Inspección y Vigilancia, Defensa y Protección de la Fauna, Pesca, Exploración, Montaje y Construcción y cualquier otra

actividad relacionada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 50 500750 Jun. 7

---

## **CIRUGIA CARDIOVASCULAR S.R.L.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar dispuesto en los autos caratulados: CIRUGIA CARDIOVASCULAR S.R.L. s/Designación de gerentes, Expte. Nº 899 Año 2023, que se tramitan por ante el Registro del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se hace saber:

Socios: HERNAN MOLINAS, DNI 13.925.805, argentino, nacido el 28 de marzo de 1961 domiciliado en la Laprida 3712 de la ciudad de Santa Fe; ADRIÁN HUGO GONZÁLEZ, DNI 13.210.572, argentino, nacido el 9 de agosto de 1957, domiciliado en Jujuy 2913 de la ciudad de Santa Fe; JUAN IGNACIO VERDICCHIO, DNI 33.496.276, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1987, domiciliado en Av. Leandro Alem 3295 piso 7 Dpto. C de la ciudad de Santa Fe. Las mismas mediante Acta de fecha 18/04/23, designaron gerente de la sociedad al Dr. HÉRMAN MOLINAS, con vigencia desde el 11/06/23 al 11/06/26. Santa Fe, 30 de Mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 500734 Jun. 7

---

## **BALTZER MARITIMA S.R.L.**

### **TRANSFORMACION**

Fecha del acto: 30 días del mes de Mayo de 2023.

Transformación: Se resuelve la transformación de BALTZER MARITIMA S.R.L. en S.A. Aprobación del Balance Especial: Se resuelve la aprobación del Balance Especial de Transformación cerrado al 30 de abril de 2023.

Aumento de Capital: Se resuelve aumentar el capital social a la suma de \$ 600.000.-

Socios: FELIX BALTZER, D.N.I. Nº 12.113.540, CUIT 20-12113540-0, argentino, comerciante, nacido el 31 de enero de 1958, divorciado, domiciliado en calle San Lorenzo 1035, 9º piso, Rosario y ELISABETH VICTORIA BALTZER, DNI No. 39:501.524, CUIT 27-39501524-4, argentina, empleada administrativa, soltera, nacida el 27 de octubre 1995, con domicilio en Catamarca 2525 de Rosario.- No existen socios que se retiren ni que se incorporen. Denominación: BALTZER MARITIMA

SOCIEDAD ANONIMA, continuadora por Transformación de Baltzer Marítima S.R.L.

Domicilio: en calle Tucumán 2138, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de su reactivación que data del 05 de junio del año 2000, venciendo por lo tanto el 05 de junio del año 2050.

Objeto: la explotación comercial por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, directa o indirectamente, de todo tipo de barcos de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre de bandera nacional o extranjera, de cargas o mixtos, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, sea como armadores, agentes marítimos, agentes de buques, agentes en general, administradores de buques, representantes o agentes de compañías o líneas de navegación o transporte fluvial, marítimo, aéreo o terrestre, nacionales o extranjeros, contratistas de carga y descarga, estibajes, fleteros, barranqueros, depositarios, proveedores navales, locación y fletamento de buques en cualquiera de sus formas; fletar o arrendar buques a otras firmas, toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con el tráfico marítimo, fluvial o lacustre o con las industrias relacionadas inclusive la de astilleros sin limitación, construcción, adquisición, transferencia, arrendamiento y toda otra y cualquier forma de explotación directa o indirectamente de obras de puerto, diques, muelles, grúas, medios de transporte de toda clase, construcciones e instalaciones vinculadas en forma directa o indirecta al tráfico o actividad portuaria relativa al comercio marítimo, fluvial o lacustre.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil) dividido en 60.000 (sesenta mil) acciones de \$10.- (pesos diez).

Administración- está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

Fecha de cierre del ejercicio social: cierra el 30 de junio de cada año.

Directorio: estará compuesto por un (1) director titular y un (1) director suplente, designándose como Director Titular y Presidente al socio Félix Baltzer y Director Suplente a la socia Elisabeth Victoria Baltzer. Rosario, 31 de Mayo de 2023.

\$ 120 500761 Jun. 7

---

**CANE HERMANOS S.A.**

SUBSANACION

Se hace saber que en la ciudad de San Carlos, Provincia de Santa Fe a los días del mes de mayo de 2023, los socios de CANE HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO, Sres Hugo Martín Cane, argentino,

DNI 21.413.354, CUIL 20-21413354-8, nacido el 13 de abril de 1970, casado, con domicilio en calle Moreno 230 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; Marcelo Fernando Cane, argentino, DNI 16.561.065, CUIL 20-16561065-3, nacido el 6 de diciembre de 1963, casado, con domicilio en calle Moreno 981 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe y Alejandra Elena Cane, argentina, DNI 13.947.099, CUIL 27-13947099-6, nacida el 4 de febrero de 1961, divorciada, con domicilio en calle Pte. Perón 331, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, resuelven subsanar en sociedad anónima dicha sociedad, en CANE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, continuadora de CANE HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Domicilio legal en la ciudad de San Carlos, provincia de Santa Fe, pudiendo modificar posteriormente el mismo e instalar sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar del territorio del país o fuera de él. Duración: quince años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Santa Fe, Santa Fe. Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: el desarrollo, innovación, industrialización y comercialización de servicios y productos relacionados a la lechería, ganadería y cultivos en la cuenca lechera santafesina. Podrá administrar y explotar establecimientos industriales, rurales, tambos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la innovación, producción, industrialización y comercialización de semillas, productos lácteos, vegetales y cultivos alternativos y todo el proceso de venta de los mismos; explotar producciones relacionadas a ganadería, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar en caso de ser necesario. Y realizar en consecuencia todo el asesoramiento y servicios de administración, comercialización, exportación e intermediación en temas relacionados con su objeto social. Todo lo que desarrollará con profesionales habilitados y capacitados a tales fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos ciento treinta y seis millones seiscientos treinta y un mil (\$ 136.631.000,00.-), representado por 136.631.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal unitario un peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se suscribe en su totalidad y se integra en su totalidad conforme la certificación patrimonial que es parte integrante del presente. Administración y representación: a cargo de un Directorio cuya primera conformación será: directores titulares: Sres. Hugo Martín Cane DNI 21.413.354, Marcelo Fernando Cane DNI 16.561.065 y Alejandra Elena Cane DNI 13.947.099; directores suplentes: Imhoff Andrés Nicolás, DNI 33.664.741, Cane Matías Fernando, DNI 37.830.645 y Cane Lucila, DNI 41.637.287. Presidente del Directorio Sr. Marcelo Fernando Cane, DNI 16.561.065. Domicilio social: se fija en calle Moreno 420 de la ciudad de San Carlos, Provincia de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 77 inc. 4 Ley 19550).

\$ 170 500694 Jun. 7

---

## **CELTIVEROS S.R.L.**

### **CONTRATO**

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

1) El Sr. Sebastián Alberto Palacios Rodríguez, nacido el 25/09/1974, DNI 23.964.655, argentino, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en Alvarez Condarco 1430 Bis, Rosario (Santa Fe) y la

Sra. Elena María Fox, nacido el 09/11/1983, DNI 30.595.035, argentina, casada, de profesión Diseñadora, con domicilio en Alvarez Condarco 1430 Bis, Rosario (Santa Fe): han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada. -

2) Fecha del contrato: 15 de Octubre de 2022.-

3) Denominación: "Celtiveros S.R.L."

4) Domicilio social: Avda. J.B. Alberdi 467 - San Jerónimo Sud, Santa Fe

5) Duración: 20 (veinte) años desde su inscripción en el R.P.C.

6) Objeto Social: La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta y distribución de leche y productos y subproductos. b) La comercialización, compraventa, representación, consignación, exportación e importación, fraccionamiento, envasado y distribución de productos alimenticios para el consumo humano.

7) Capital Social: 1.200.000\$ (Pesos un millón doscientos mil)

8) Dirección y administración: A cargo de los dos socios Sebastián Alberto Palacios (DNI 23.964.655) y Elena María Fox (DNI 30.595.035), que ejercen el cargo de Socios Gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. -

10) Representación Legal: A cargo de los Socios Gerentes quienes podrán actuar en forma individual, indistinta y alternativa cualesquiera de ellos. Rosario, 30 de mayo de 2023.

\$ 60 500666 Jun. 7

---

### **CENTRO MÉDICO BELGRANO S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 30 de mayo de 2023, se instrumentó lo siguiente:

1) Reconducción social: 20 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Rosario.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Daniel Jorge Brodi con 33.300 cuotas sociales; José Daniel Benítez con 33.300 cuotas sociales; y Beatriz Del Valle Sabagh con 33.400 cuotas sociales.

3) Ratificación de gerentes: Quedan ratificados como Gerentes: Daniel Jorge Brodi y José Daniel Benítez, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

4) Ratificación de la sede social: Queda ratificada la sede social en calle Tucumán N° 147, de la ciudad de Las Rosas, provincia de santa Fe.

5) Fijación domicilio electrónico de socios/ gerentes: Daniel Jorge Brodi, con domicilio electrónico en danielbrovi12@gmail.com; José Daniel Benítez, con domicilio electrónico en ben613da@gmail.com; y Beatriz Del Valle Sabagh, con domicilio electrónico en sabaghbeatriz@gmail.com.

\$ 50 500638 Jun. 7

---

## **CAMPO DE LA CRUZ S.A.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

En fecha 27.01 .2023 por unanimidad de los socios de Campo de la Cruz S.A. se ha decidido ratificar lo resuelto por Asamblea del 02.10.2006 de trasladar el domicilio social de la sociedad a la localidad de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe, cuyos datos principales se transcriben a continuación:

a) Razón Social: CAMPO DE LA CRUZ S.A.

b) Socios: SUSANA CANO, argentina, D.N.I. 4.475.652, C.U.I.T. 2700447652-3, nacida el 3 de agosto de 1942, divorciada, productora agropecuaria, domiciliada en Independencia 135 de la localidad de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe y NATALIA YACOBUZIO, argentina, D.N.I. 23.344.940, C.U.I.T. 27-23344940-2, viuda, contadora pública nacional, domiciliada en calle Alem 1068 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

c) Domicilio y sede social: Independencia N° 135, Villa Mugueta, Santa Fe.

d) Plazo de duración: La duración es de 60 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

e) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: La explotación integral de campos en los rubros de agricultura y ganadería, la creación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de toda especie, explotación de invernaderos y cabañas para la producción de animales de raza. Realizar plantaciones de toda índole, forestación y reforestación explotación de bosques y establecimientos forestales. La formación de montes y/o bosques cultivados, sobre tierras propias y/o arrendadas u obtenidas con carácter de concesiones estatales. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) comprar, vender, permutar, arrendar inmuebles urbanos o rurales; b) comprar, vender todos los productos derivados de la explotación agrícola ganadera y forestal; c) efectuar la industrialización primaria de productos agropecuarios; d) aportar capitales a particulares, empresas y sociedades constituidas y/o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales; permutar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Préstamos y financiaciones en general. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer

todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

f) Capital: El Capital Social es de pesos novecientos treinta (\$930) representado por novecientos treinta acciones de \$1 cada una y con derecho a un voto por acción.

g) Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno a nueve titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. El Directorio en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de veinte mil pesos o su equivalente en títulos o valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del Artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar, desistir denuncias o querella penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

Presidente: Sra. Susana Cano.

Directora Suplente: Sra. Natalia Yacobuzio.

h) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

i) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 200 500729 Jun. 7

---

## **CONCEPTO EMPRESARIO S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario, Pcia. Santa Fe, se hace saber que conforme las resoluciones societarias de fecha 28/07/2021 los socios de Concepto Empresario S.A. aprobaron por unanimidad, el Directorio de dicha sociedad quedó conformado de la siguiente modo: Director Titular y Presidente: AUGUSTO JAVIER ROBERTO TOSI, DNI Nº 16.861.064, CUIT Nº 20-16861064-6, quien fija domicilio en Mitre Nº 1017 Piso 8 Of. A" de Rosario, y Director Suplente: JULIO CÉSAR RODRIGUEZ, DNI Nº 10.189.725, CUIT Nº 20-10189725-8, fijando domicilio en calle Ituzaingó Nº 2916 de nuestra ciudad. En el mismo acta ambos aceptan los cargos para los cuales

han sido asignados, por el período electo que comprende desde el 2021 hasta el 2024 inclusive. (Autos: CONCEPTO EMPRESARIO S.A. s/Directorio, Expte. N° 1559/2023, CUIJ N° 21-05532638-7).

\$ 50 500799 Jun. 7

---

**CEDyN S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Socios: Dra. Valería Inés Rojas, DNI.24.898.108 y Dr. Lucas Rista, DNI. 23.738.983. Representados en este acto por sus apoderados, Sr. Osvaldo Federico Rista DNI 06.038.587 y Sra. Stella Maris Marta Martínez, DNI 05.598.816.

2) Denominación: CEDyN S.R.L. CUIT 30-71533141-8

3) Inscripta en: R.P. Rosario, en CONTRATOS, al T° 167 F° 34494 N° 2083 el 02/12/2016

4) Fecha instrumento: ACTA ACUERDO del 24/05/2023

5) Domicilio: Italia 1151 Piso 5to. Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

6) Modifica duración: Los socios por unanimidad deciden modificar la cláusula tercera, la que queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: Duración: La sociedad tendrá una duración de siete (7) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario."

\$ 50 500719 Jun. 7

---

**DIFILIPPO GAS S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos: DIFILIPPO GAS S.R.L. s/Designación de gerentes y modificación de contrato social, CUIJ N° 21-05211023-5, que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, (Provincia de Santa Fe), el Sr. Juez a cargo, ha ordenado la siguiente publicación, por un día, respecto de "DIFILIPPO GAS S.R.L.", inscrita en al N° 791, Folio N° 109, del Libro 16 de S.R.L., L6570; en fecha 22/12/2006, se hace saber que en relación a la sociedad de referencia "DIFILIPPO GAS S.R.L.", conforme acta de socios número 12, de fecha 31 de Marzo de 2021, se ha designado corno Socio-Gerente, a la Sra. Silvana Guadalupe Difilippo, DNI N° 23.171.769, argentina, quien ocupará ese cargo por un plazo de cinco ejercicios a partir de fecha 31 de Marzo de 2021. Y que, conforme acta de socios número 13, de fecha 02 de Junio de 2021, se ha resuelto, el cambio de domicilio de la sociedad de referencia; siendo el nuevo domicilio sito en

Ruta Nac. N° 11, Km. 479,5 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe; por ello la cláusula primera del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Primera: la sociedad se denomina "DIFILIPPO GAS SRL" con domicilio legal y administrativo en Ruta Nacional Nro. 11, Km. 479,5 de la ciudad de Recreo (Provincia de santa Fe), pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o extranjero. Santa Fe, 30 de Mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 500702 Jun. 7

---

## **CONSULTORES Y REPRESENTACIONES S.A.**

### **ESTATUTO**

Fecha del acto: 05 días del mes de mayo del año 2023.

Socios: Manuel Mario Grabois , DNI N° 10.524.598, CUIT N° 20-10.524.598-0 de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 1953, con domicilio en la calle Entre Ríos 2859 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, casado y de profesión comerciante y la señora María ,Beatriz Moreno de Grabois, DNI N° 10.524.687, CUIT N° 20-10.524.687-6, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de febrero de 1953, con domicilio en la calle Entre Ríos 2859 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, casada y de profesión comerciante.

Denominación: Consultores y representaciones S.A.

Domicilio: en Boulevard Otoño 130, piso 10 de la ciudad de Rosario.

Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Rosario.

Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades a) prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la consultoría en procesos industriales, relativos al diseño, operación y explotación de todo tipo de instalaciones , plantas industriales, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la industria, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de toda otra actividad profesional vinculada a la temática industrial, y al asesoramiento integral, consultoría y gestiones industriales; b) la comercialización en el mercado interno y externo de equipos, sistemas y componentes, para todo tipo de procesos industriales; c) la importación, exportación y compraventa de productos relacionados para el cumplimiento de su actividad; d) las operaciones inmobiliarias, tanto de administración de inmuebles como de locación, usufructo, compraventa, u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales, excluyendo las actividades inmobiliarias que por su índole estén reservadas a profesionales matriculados; e) los negocios financieros, con o sin garantías personales y reales, excepto los regulados en la Ley de Entidades Financieras; f la prestación de fianzas y avales a título oneroso. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales

a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y/o beneficiaria y/o fiduciante en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación. (Capítulo 30. artículos 1666.y siguientes), sus modificatorios y/o complementarias o la que en el futuro la remplace y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concursos y/o ahorro público. En ningún caso la sociedad explotará actividad que la incorpore al control permanente establecido por el artículo 299 Ley 19550, ni desarrollará las actividades comprendidas en los artículos 1 y 9 de la Ley, 13.154.

Capital: es de pesos diez millones (\$ 10.000.000) representado por diez millones (10.000.000) acciones de valor nominal 1 peso (VN \$ 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los Directores duran en sus funciones, tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente) al Vicepresidente del Directorio.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550 y estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Se fija en uno (1) el número de integrantes y se designa al señor Manuel Mario Grabois, quien acepta su cargo. Se designa como Director suplente a la señora María Beatriz Moreno de Grabois.

Rosario, 31 de mayo de 2023.

\$ 130 500762 Jun. 07

---

**DRESSAVANT S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro de los obrados caratulados: Dressavant S.R.L. Expte. Nº: 1944/2023 se ha ordenado la siguiente publicación exigida por la Ley 19.550, atento la inscripción del contrato constitutivo de la sociedad.

1. Datos de los Socios: Julieta Colella, argentina, DNI Nº 38.599.788 CUIT Nº 23-38599788-4, nacida el 27 de Junio de 1995, apellido materno Concetti, estado civil soltera, domicilio en Juárez Celman 515 de Arroyo Seco, Prov. De Santa Fe, Administradora de Empresas; Gina Castellani, argentina, DNI Nº 37.575.281, CUIT Nº 27-37575281-1, nacida en 28 de junio de 1994, de apellido materno Mora, estado civil soltera, domicilio Saavedra 1788 de San Lorenzo, Prov. De Santa Fe,

profesión Diseñadora de Indumentaria; Matías Solina, argentino, DNI Nº 34.720.701, CUIT Nº 20-34720701-3, nacido 28 de octubre de 1989, apellido materno Pira, estado civil casado, domicilio Oroño 1455 de Rosario Santa Fe, profesión Empresario.

2. Fecha del Contrato Constitutivo: 16 de Mayo del año 2023.

3. Denominación: La empresa girara bajo la denominación Dressavant S.R.L.

4. Duración: Tendrá una duración de treinta (30) años contados desde la inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

5. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. En acta de fecha 16 de marzo de 2023 se designó como dirección de sede social calle Oroño 1406, piso 9, depto. 3 de la ciudad de Rosario.

6. Objeto: Alquiler, compra, venta y distribución mayorista y minorista de indumentaria femenina y masculina; Diseño, producción y confección de indumentaria femenina y masculina; Importación y exportación de indumentaria femenina y masculina; Producción de desarrollos tecnológicos asociados al mercado de la moda para marcas nacionales e internacionales; Publicidad y marketing para marcas de indumentaria; Asesoramiento y gerenciamiento estratégico para marcas de indumentaria femenina y masculina; Venta de cursos y capacitación relacionadas a la producción, confección y manejo del negocio de indumentaria tanto a nivel nacional como internacional; Organización de eventos y viajes relativos a la comercialización, producción y diseño de indumentaria; Servicios de estética; Asesoramiento de imagen personal y empresarial.

7. Capital social: \$ 600.000, divididos en 6.000 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Julieta Colella 2.400 representativas de \$ 240.000; Gina Castellani 2.400 representativas de \$ 240.000; Matías Solina 1.200 representativas de \$ 120.000. Las cuotas se integran en un 25% en el Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario y el saldo de Pesos se comprometen a integrarlo dentro de (2) dos años, contados desde la fecha del presente contrato.

8. Dirección y representación: Será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. En uso de las facultades del contrato constitutivo los socios han designado Gerente mediante acta Nº 1 de fecha 16 de mayo de 2023 a las socias Julieta Collela y Gina Castellani.

9. Cierre del Ejercicio: Los días 30 de Junio de cada año.

\$ 100 500675 Jun. 07

---

**DUAMAK S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

DUAMAK SA, CUIT Nº 30-70881738-0, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 20/01/2023, expediente 1878/23 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio por 3 (tres) ejercicios, de la siguiente manera:

-Presidente del Directorio: Duarte Hugo Marcelo, DNI Nº 16.435.027, CUIT Nº 20-16435027-5, con domicilio en Rivadavia 2147 P 3 Dpto. 1, Rosario, Santa Fe.

- Vicepresidente del Directorio: Radimak Omar Valerio, DNI Nº 12.113.747, CUIT Nº 20-12113747-0, con domicilio en Pasaje Casaux 263 Bis, Rosario, Santa Fe.

- Director Suplente: Politi Liliana, DNI Nº 17.044.053, CUIL Nº 27-17044053-1, con domicilio en Rivadavia 2147 P 3 Dpto. 1, Rosario, Santa Fe.

- Director Suplente: Radimak Alejandro Omar, DNI Nº 31.719.420, CUIL Nº 20-31719420-0, con domicilio en Pasaje Casaux 263 Bis, Rosario, Santa Fe.

\$ 50 500733 Jun. 07

---

### **ELETEDE S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez Registro Público de comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación en autos ELETEDE S.R.L s/Prórroga - Aumento Capital; CUIJ Nº 21-05532628-9 (Expte. Nº 1549 año 2023), se hace saber:

Fecha del instrumento: 13 de Marzo de 2023.

Las socias han resuelto prorrogar el plazo de duración por el término de cinco (5) años y aumento del capital social. Así se produjo la modificación de las cláusulas cuarta y quinta quedando redactadas del siguiente modo: Cuarta: Duración: El término de vencimiento de la sociedad, operará el día 30 de abril de 2028. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en \$ 1.000.000 (Pesos un millón), dividido en un millón (1.000.000) de cuotas de \$ 1 (Pesos uno) cada una, correspondiendo doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas de capital, por valor de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), a cada una de las socias: Alejandra Laura Croci; Paula Natalia Croci; María Florencia Croci y Varinia Croci. El capital social, se encuentra ya suscripto e integrado, en la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) a partir de la modificación del contrato social de fecha 13-03-2013 e inscripta el 26/06/2013; suscribiendo las socias la ampliación de \$ 750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil), según las participaciones indicadas, e integrándose en este acto el 25 % o sea \$ 187.500,- (Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos) en efectivo, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, comprometiéndose a integrar el saldo de \$ 562.500 (Pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos) en el curso de los dos (2) próximos ejercicios económicos.

\$ 60 500690 Jun. 07

---

## **ELECTRO PRODUCCIONES S.A.S.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposiciones del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1ª Nominación, Registro Público, se ha ordenado la publicación en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley N° 19.550, se hace saber de la modificación de las autoridades de Electro Producciones S.A.S. de acuerdo al siguiente detalle:

Por asamblea general ordinaria de fecha 07 de Marzo de 2022, se resolvió la designación del nuevo directorio por tiempo indeterminado, resultando designados como Presidente: Jorge Enrique Cura D.N.I. N° 17.825.626; como Vicepresidente: Javier Martín Alvarado D.N.I. N° 23.462.739 y como Director Suplente: Matías Ramón Cura, D.N.I. N° 20.643.435, quienes constituyen domicilio especial: en calle Juan B. Justo N° 8874, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Republica Argentina el señor Jorge Enrique Cura; en calle Vucetich N° 441 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina el señor Javier Martín Alvarado y en calle Las Clavelinas N° 3426, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina el señor Matías Ramón Cura.

\$ 50 500787 Jun. 07

---

## **FERRERIA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Presidente: Sres. Manuel Riveira, argentino, de profesión Abogado, D.N.I. N° 29.449.610, CUIT N° 20-29449610-7, nacido el 20 de Julio de 1982, casado en primeras nupcias con Bárbara Susana Berni, con domicilio en Av. Luis Candido Carballo 230, edificio 4, Plata Baja, de la ciudad de Rosario,

Director Suplente: Srta. Martina Galli, argentina, de profesión Abogada, D.N.I. N° 33.961.687, CUIT N° 24-33961687-2, nacida el 29 de Agosto de 1988, de estado civil Soltera, con domicilio en 27 de Febrero 324, de la localidad de Pueblo Ester.

Domicilio especial los directores. Entre Ríos 729 piso 9 oficina 3, de la ciudad de Rosario.

Inscripción acta de asamblea y de directorio ambas de fecha 11 de Mayo de 2023, en la cual se elige y el nuevo directorio y los mismos aceptan sus cargos.

\$ 50 500745 Jun. 07

---

## **FENIKKS S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 03 de mayo del 2023, los Sres. Tomás Leonel Machuca de nacionalidad argentina, DNI N° 44.021.770, CUIT N° 20-44021770-1, nacido el 28 de febrero de 2002, estado civil soltero, con domicilio Dean Funes 231 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario; Valentino Marcelo Bisutti de nacionalidad argentino, DNI N° 43.576.536, CUIT N° 20-43576536-0, nacido el 29 de noviembre de 2001, estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe 4233 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario; Tomás Ferreira de nacionalidad argentina, DNI N° 43.008.096, CUIT N° 20-43008096-3, nacido el 30 de enero de 2001, estado civil soltero, con domicilio en calle Vélez Sarfield 510 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión programador; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Fenikks S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está calle Esmeralda N° 1863 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de treinta (30) contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización: Compraventa, depósito, fabricación, distribución, consignación, comercialización al por mayor y menor, de equipamiento, productos, artículos, indumentaria, accesorios y/o repuestos para actividades deportivas y sociales; b) Transporte: Transporte por carretera y combinado en toda su extensión y con cualquier modalidad, transporte de cargas generales por cuenta propia y de terceros. Prestación de servicios de agencias de transporte, comisionistas, transitarios, almacenajes, consignaciones, trámites aduaneros, fletamentos, instalación de talleres de reparación de vehículos; c) CONSULTORÍA: Prestación de servicios de consultoría en marketing, en comunicación, en management, en recursos humanos, en informática, comunicacional, organizacional a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas; asesoramiento en todas las áreas antes mencionadas; elaboración de estrategias, asesoramiento; realización de eventos, talleres y capacitaciones relacionados a las actividades anteriores. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas con las limitaciones del art. 31 de la Ley General de Sociedades, otorgar fianzas o avales, garantías reales, garantías reales o personales en favor de terceros; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, actuar como fiduciante y/o fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar actividades financieras exclusivamente con fondos propios y con excepción de las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

Capital Social: El capital social es de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representados por Tres Mil (3.000) de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada acción. Se suscriben e integran de la siguiente manera: 1- Tomás Leonel Machuca suscribe la cantidad de Mil Ochocientas (1.800) acciones

ordinarias, de un voto por acción y de \$ 100 valor nominal cada una, por un total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), que equivale al Sesenta por ciento (60%) de la participación accionaria. 2- Valentino Marcelo Bisutti suscribe la cantidad de Seiscientas (600) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 100 valor nominal cada una, por un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), que equivale al Veinte por ciento (20%) de la participación accionaria. 3- Tomás Ferreira suscribe la cantidad de Seiscientas (600) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1.00 valor nominal cada una, por un total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), que equivale al Veinte por ciento (20%) de la participación accionaria.

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. En consecuencia, el Sr. Tomás Leonel Machuca integra Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000); el Sr. Valentino Marcelo Bisutti integra Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000); y el Sr. Tomás Ferreira integra Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está á cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes serán denominados administradores. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Asimismo, en caso de que los socios resuelvan prescindir de la sindicatura, se deberá designar un (1) administrador suplente. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Tomás Leonel Machuca. El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es Valentino Marcelo Bisutti.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 160 500790 Jun. 07

---

## **FAST MARKETING S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 04 de mayo de 2023, la Srta. Rocío Belén Pérez, DNI Nº 37.162.760, CUIT Nº 27-37162760-5, nacida el 03/09/1992, estado civil casada con Matías Ezequiel Sánchez, argentina, empleada, con domicilio en calle Juan B. Justo 1045, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires; y la Srta. Marianela Soledad Céspedes, DNI Nº 37.654.200, CUIT Nº 27-37654200-5, nacida el 16/12/1993, estado civil casada con Jonathan Daniel González Magi, argentina, empleada, con domicilio en calle El Hornero 101, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación:

Denominación: Fast Marketing S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: Rodríguez 121, Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) prestación de servicios de marketing, publicidad y servicios; b) desarrollo y comercialización de software y productos de tecnología; c) consultoría y asesoramiento en marketing y publicidad; d) consultoría y asesoramiento económico y financiero; e) consultoría y asesoramiento en recursos humanos; f) compra y venta de bienes de capital, maquinarias y equipos informáticos; g) importación y exportación de bienes o servicios vinculados con las actividades señaladas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por cien acciones de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349. En los casos en que el aumento del capital social fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no se requerirá la publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios, sin perjuicio de la comunicación que corresponda realizar al Registro Público en los términos del tercer párrafo del art. 44 de la Ley 27.349. El cincuenta por ciento (50%) del capital es suscripto por la Srta. Rocío Belén Pérez, y el otro cincuenta por ciento (50%) del capital es suscripto por la Srta. Marianela Soledad Céspedes; integrándose en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del total del capital en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del instrumento.

Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un mínimo de una y un máximo de tres personas humanas, socios o no, cuyo número será indicado al tiempo de su designación por parte del órgano de gobierno y que ejercerán sus funciones, en su caso, de manera individual e indistinta. La duración en el cargo por parte del administrador o los administradores será por tiempo indeterminado. Cuando exista un único administrador titular designado, podrá designarse uno o varios administradores suplentes, quienes reemplazarán al administrador titular en caso de ausencia, temporal, o permanente, o imposibilidad de ejercer su cargo, en cuyo caso contarán con las mismas atribuciones que el administrador titular. Por su parte, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Cuando la sociedad se encuentre integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones de administración y representación legal de la sociedad, en cuanto sean compatibles. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administradora titular de la sociedad a la Srta. Marianela Soledad Céspedes, y como Administradora suplente a la Srta. Rocío Belén Pérez.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 140 500794 Jun. 07

---

**FRANCHI S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la prórroga y aumento de capital de Franchi S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Edgardo Marcelo Hernando, Argentino, comerciante, nacido el 24 de octubre de 1960, D.N.I. Nº 14.087.011, CUIT Nº 20-14087011-1, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz

María Lombardo, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Noemí Beatriz María Lombardo. Argentina, comerciante, nacida el 10 de noviembre de 1957, DNI Nº 13.752.234, CUIT Nº 27-13752234-4, casada en primeras nupcias con el señor Edgardo Marcelo Hernando, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350, de la ciudad de Fuerza, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento: 15 días del mes de Mayo de 2023.

3) Denominación social: Franchi S.R.L.

5) Plazo de duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio de la reconducción.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididas en seiscientas (600) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Edgardo Marcelo Hernando, suscribe quinientas setenta (570) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos quinientas setenta mil (\$ 570.000), Noemí Beatriz María Lombardo suscribe treinta (30) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). El 25% del aumento se va a integrar en este acto, y el 75% restante a dos años, en las mismas proporciones de sus tenencias originales. El capital anterior se encuentra integrado.

\$ 65 500763 Jun. 07

---

**GRUPO GIANGI S.R.L.**

## CONTRATO

Conste que por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados JESAN SRL s/Constitución de Sociedad; (Expediente CUIJ Nº 21-05211039-1 Año: 2.021) en los que se pretende la inscripción registral de dicha sociedad.

Contrato Constitutivo:

Socios: Norberto Santiago González, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 32.730.293, C.U.I.T

Nº 20-32730293-1, nacido el 20 de Noviembre de 1.986, con domicilio en Piquete y Las Flores de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Conrado Lucas Giardini, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 31.111.177, C.U.I.L. Nº 23-31111177-9, nacido el 16 de Agosto de 1.984 con domicilio en calle Gorostiaga 3.731 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Denominación: Jesan S.R.L.

Domicilio: Aguado Nº 6.529 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Duración: 5 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social realizar tanto por cuenta propia y/o terceros, en participación y/o comisión tanto en la República Argentina como en el extranjero: a) Comerciales: fabricar, vender, comprar, distribuir, representar, en comisión y/o consignación, exportar, importar y financiar toda clase artículos de librería y afines así como productos alimenticios perecederos y no perecederos. Apertura de sucursales en el exterior. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. c) Mandatos y servicios: prestación integral de servicios, mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, transporte, almacenamiento, mandatos y asesoramiento en administración de negocios a personas físicas o jurídicas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra representación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) INMOBILIARIA: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Quedan excluidas todas aquellas operaciones que acorde a lo establecido por la ley provincial Nº 13.154, deban ser efectuadas por un profesional en la materia con título habilitante. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas en el orden nacional, provincial o municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedad constituidas o a constituirse. No están incluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526. Además no se realizarán ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4 de la ley Nº 19.550. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones o arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en mil (1.000) cuotas partes de pesos quinientos (500) cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: el Sr. Norberto Santiago González suscribe ochocientas (800) cuotas partes equivalentes a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) y el Sr. Conrado Lucas Giardini suscribe doscientas (200) cuotas partes equivalentes a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualesquiera de ellos, por el término de

cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegible/s, quienes vencido el término se mantendrán en el cargo hasta tanto no sean removidos en forma expresa. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del decreto ley N° 5965/63.

Socio Gerente: Norberto Santiago González, argentino, comerciante, D.N.I. N° 32.730.293, C.U.I.T. N° 20-32730293-1.

Fiscalización: Los socios tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento, la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Fecha contrato social: 03 de mayo de 2.022.

Santa Fe, 29 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 230 500803 Jun. 07

---

## **GG TECH S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, en los autos caratulados GG TECH S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades; (Expte. N° 161/2023), se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Guillermo Raúl Chaperó, de nacionalidad Argentino, nacido el 28 de Julio de 1965, DNI N° 17.202.104, de profesión empleado, CUIL N° 20-17202104-3, estado civil divorciado; con domicilio en Pasaje 7 N° 771, de la Ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; y Chaperó Guido Alfredo, de nacionalidad Argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1994, DNI N° 37.576.307, de profesión comerciante, CUIT N° 23-37576307-9, estado civil soltero; con domicilio en calle 25 de Mayo 1050, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 16 de Mayo 2023.

Razón social o denominación de la sociedad: GG Tech S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Calle 25 de Mayo N° 1070, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país, a las siguientes actividades: Comercialización, al por mayor y al por menor, distribución, almacenaje y reparación, de productos de telefonía móvil, computación,

sus complementos y accesorios.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Publico.

Capital social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000,00) dividido en 950 (novecientos cincuenta) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Guillermo Raúl Chaperó, suscribe 95 (noventa y cinco) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil), que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y se compromete a integrar el 75% restante en el término de dos años contados a partir de este acto. Chaperó Guido Alfredo, suscribe 855 (ochocientos cincuenta y cinco) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 855.000,00 (pesos ochocientos cincuenta y cinco mil), que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y se compromete a integrar el 75% restante en el término de dos años contados a partir de este acto.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Chaperó Guido Alfredo, DNI N°: 37.576.307, CUIT N° 23-37576307-9, como gerente titular, quien manifiesta con el carácter de Declaración Jurada no estar comprendido en las inhabilidades del artículo N° 264 de la Ley General de Sociedades, y no ser persona políticamente expuesta. Se designa en carácter de gerente suplente al señor socio Guillermo Raúl Chaperó, D.N.I. N° 17.202.104, CUIT N° 20-17202104-3, para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causa, quien también manifiesta en carácter de Declaración Jurada, no estar comprendido en las inhabilidades del artículo N° 264 de la Ley General de Sociedades, y no ser persona políticamente expuesta. El gerente durara en su cargo hasta que por Reunión de socios se revoque el mandato. Representará a la sociedad con su firma, con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio social el día 31 de Diciembre de cada año.

María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante.

Reconquista (Santa Fe), 30 de Mayo 2023.

\$ 180 500628 Jun. 07

---

**GALFIN S.A.**

#### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los caratulados GALFIN S.A. s/Modificación al contrato social; Expediente N° 1303 Año 2015 - CUIJ N° 21-05189905-6 - Legajo N° 3597, se ha dispuesto publicar edicto atento la

modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social de la mentada Sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera: Tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, loteo, leasing, urbanización, fraccionamiento, locación, arrendamiento, construcción, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal e incluso sometidas al régimen de prehorizontalidad, con exclusión de las comprendidas en el Artículo 299 - Inciso 4° - de la Ley 19.550; Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, con las limitaciones del Artículo 30 de la Ley 19.550, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Mandatarias: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general, vinculados con su objeto social; Fabricación y venta: de acumuladores y de pilas y baterías primarias. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo, se hace saber que en fecha 07 de marzo de 2015, el directorio ha resuelto fijar el domicilio social en calle Uruguay 321 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.- Finalmente, se hace saber que en la asamblea del día 01 de agosto de 2022, se decidió por unanimidad, designar director titular a Robertino Bacarella, argentino, DNI Nº 32.430.869, estado civil Soltero, CUIT Nº 20-32430869-6, nacido el 01 de noviembre de 1986, profesión comerciante, con domicilio en Dr. Destefanis 699 de la Ciudad de Gálvez; y como director suplente a Ofelia Nélida Rosa Sánchez, argentina, DNI Nº 12.359.643, estado civil casada, CUIT Nº 27-12359643-4, nacida el 23 de octubre de 1958, profesión jubilada, con domicilio en Dr. Destefanis 699. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la publicación de este edicto: Santa Fe, 20 de Abril de 2023. Por recibido... publíquese edicto. Además y dado el tiempo transcurrido, acompáñese el certificado de libre inhabilitación y declaración jurada - PPE - de las personas electas y denúnciese sus datos personales completos. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 24 de mayo de 2023.

\$ 110 500723 Jun. 07

---

### **HOTEL IDEAL S.R.L.**

#### **ADJUDICACION DE CUOTAS**

Se hace saber que por fallecimiento de don Manuel Diñeiro, y su sucesión tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados DIÑEIRO, MANUEL s/Sucesorio; (Expte. Nº 145197), se han adjudicado al Sr. Walter Raúl Diñeiro, de apellido materno Apollonio, nacido el día 10 de octubre de 1959, D.N.I. Nº 13.752.164, CUIT Nº 20-13752164-5, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, casado con Mirta Raquel González Blázquez, con domicilio en Bahía Blanca 162 de Rosario, la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro (664) cuotas partes del capital de Hotel Ideal S.R.L. de un peso (\$ 1) cada una, inscripta al Tomo 136, Folio 3732 Número 1216 del Registro Público de Comercio de Rosario, por un valor de \$1 cada una. Secretaría, Rosario, de mayo de 2023.

\$ 50 500801 Jun. 07

---

**HERRAJES NORTE S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

1.- Fecha de Modificación: 19/05/2023.

2.- Prórroga: La duración de la Sociedad será de 40 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el 29 de Mayo de 2043.

3.- Reducción del objeto: Se reduce el objeto Social a las siguientes actividades: Compra venta de muebles, herrajes en general, accesorios, herramientas y maquinarias para la industria del mueble y afines. Importación de muebles, maquinarias, herrajes accesorios y herramientas. Exportación de muebles, herrajes accesorios, máquinas y herramientas para la industrialización del mueble y afines.

4.- Aumento de Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil, dividido en seis mil cuotas de pesos cien cada una, que los socios suscriben totalmente e integran el veinticinco (25) por ciento del aumento del capital, comprometiéndose a completar la integración del capital que tienen suscripto dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la firma del presente, quedando dicho capital social establecido de conformidad al siguiente detalle: El socio Alberto Antonio Giuva tiene suscriptas 3.000 cuotas equivalentes a la suma de pesos trescientos mil y la socia Maria Isabel Sciretta tiene suscriptas 3.000 cuotas equivalentes a la suma de pesos trescientos mil.

Rosario, 23 de Mayo de 2023. Mónica L. Gesualdo, Secretaria Registro Público de Comercio.

\$ 80 500663 Jun. 07

---

**INGENIERIA SAN CARLOS S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INGENIERIA SAN CARLOS S.R.L. s/Modificación al contrato social (21-05210710-2), de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que: Primero: En fecha 07 de Diciembre de 2022, el Sr. Alejandro Luciano Telaga, D.N.I. N° 25.401.220, cedió en propiedad a favor del Sr. Nicolás Martín Bellini, D.N.I. N° 28.976.663, la cantidad de 6.000 (seis mil) cuotas sociales, y a favor de la Sra. Liana Carolina Marro, D.N.I. N° 26.937.280, C.U.I.T. N° 27-26937280-5, argentina, nacida el 19 de Diciembre de 1.978, de estado civil soltera, de profesión Kinesióloga, ambos domiciliados en calle Lisandro de la Torre 750 de la ciudad de San

Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales. Segundo: Luego de la cesión, la redacción de la cláusula Cuarta de capital quedó de la siguiente manera: CUARTA (Capital): El capital social es de \$150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) el señor NICOLAS MARTIN BELLINI, 13.500 (trece mil quinientas) cuotas, por un total de \$ 135.000.- (Pesos ciento treinta y cinco mil); y b) la señora LIANA CAROLINA MARRO, 1.500 (un mil quinientas) cuotas, por un total de \$ 15000.- (Pesos quince mil). Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.". Tercero: Asimismo se ha resuelto prorrogar el plazo de duración, de la sociedad por un tiempo de 10 (diez) años, por lo que la cláusula "Segunda" del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "SEGUNDA (Plazo): Tendrá un plazo de duración de 10 (diez) años, contado a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción registrada el día 10.04.2018 en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse por 10 (diez) años más, con el acuerdo de los socios. Cuarto: Asimismo, se ha unificado la gerencia en el Sr. Nicolás Martín Bellini, por lo que la Cláusula "Octava" quedará redactada de la siguiente forma: OCTAVA (Administración): La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida en forma exclusiva por el Sr. Nicolás Martín Bellini, en su carácter de Gerente, por el plazo de duración de la Sociedad, quien usará la firma precedida del sello social. Para los fines sociales, el Gerente podrá: operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra case de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlos en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier otra naturaleza; realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 29 de Mayo de 2023.

\$ 170 500697 Jun. 7

---

## **JAKAS KOKIC IVANCICH Y CIA LTDA. S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

A los efectos Legales que puedan corresponder y conforme lo ordenado por la Secretaría del Registro Público de Comercio de Rosario se informa: Composición de la Sindicatura de JAKAS KOKIC IVANCICH y CIA LTDA. S.A. con domicilio en calle Córdoba 1452 piso 6 Of. B de Rosario departamento Rosario provincia de Santa Fe, cuyo mandato fue otorgado por asamblea general ordinaria de fecha 31/01/2022, y tendrá vigencia por el termino de 2 ejercicios : SINDICO SUPLENTE: Apellido y nombres: Tettamanti Marina, Apellido Materno: Petruzzi - DNI: 18.455.501, CUIT: 27-18455501-3, Domicilio Real: Ituzaingo 23 - Rosario (SF), Fecha de Nacimiento: 04/05/1967, Nacionalidad: Argentina, estado Civil: Divorciada en primeras nupcias de Fernando Gabriel Ramírez, Profesión: Contadora Pública y SINDICO TITULAR Apellido y nombres: Buncuga José Tito, Apellido Materno: Buncuga, DNI: 4.691.879, CUIT: 20-04691879-8, Domicilio Real: Av.

Caseros 145 bis - Rosario(SF), Fecha de Nacimiento: 05/05/1945, Nacionalidad: Argentino Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Teresa Isabel Micozzi, Profesión: Contador Publico.

\$ 50 500631 Jun. 7

---

## **J & CO GASTRONOMIA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la ira. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: J & CO GASTRONOMIA S.R.L..

Socios: MAURICIO EDGARDO JURADO, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Mayo de 1972, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Viviana Amorelli, nacida el 12 de junio de DNI 21.528.703, con domicilio en Av. Pellegrini 1615, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 22.542.787 y CUIL N° 23-22542787-9 y, VILMA ANA BARRAGAN de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Noviembre de 1948, de profesión jubilada, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Edgardo Jurado nacido el 05 de mayo de 1945, DNI M6.062.027, con domicilio en Av. Pellegrini 1615, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 175.883.496 y CUIT 27-05883496-9; convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2) Fecha Constitución: 25 de Abril de 2023.

3) Domicilio: Av. Pellegrini 1615 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de productos alimenticios elaborados como ser en restaurante, parrilla, bar, rotiserías con o sin servicio de reparto a domicilio, pizzerías, servicios de catering, servicios de lunch, expendio de comidas y bebidas con y sin espectáculo, casa de comidas.

5) Plazo: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital: \$ 350.000

7) Por Otros Acuerdos se designa como Gerente de la sociedad al socio MAURICIO EDGARDO JURADO.

8) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 60 500736 Jun. 7

---

## **JYM COMUNICACIONES S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Rosario, hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 22 de marzo de 2023 se resolvió la modificación parcial del Estatuto Social de JYM COMUNICACIONES S.A. en su artículo tercero relativo a su objeto, el cual fue ampliado, quedando redactado de acuerdo al siguiente texto: ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto por sí o por cuenta de terceros o asociado a terceras personas, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercial compraventa, permuta, comercialización, distribución, almacenaje, corretaje, comisión, representación y consignación de productos o subproductos relacionados con las actividades de telefonía celular, satelital, fija y otras tecnologías de telecomunicaciones existentes o que en e/futuro se desarrollen, como accesorios, teléfono, otro componentes no ca4ficados, como asimismo respecto de artículos para el hogar, el confort y anexos, electrodomésticos, aparatos y centro musicales de sonido, equipos de computación, equipamientos para oficinas y negocios, quedando especialmente exceptuadas en particular el servicio TIC y Servicio Básico Telefónico como servicio público y en general aquellas actividades enunciadas en la Ley 27078. b) Servicios: Comercialización y distribución mayorista y minorista de tarjetas prepagas de telefonía, saldo virtual y/o electrónico de telefonía, comunicaciones, por cuenta propia o mediante la representación, consignación y mandatos. c) Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, oficina, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado; carpintería de obra, aberturas, puertas de madera y de metal exterior e interior y todo tipo de muebles en general, incluidos en todos los casos sus equipamientos, elementos y enseres incorporados a los mismos, revestimientos de madera y otros productos relacionados con madera y sus accesorios. d) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de todo tipo de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial, accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar. Diseño de fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en genera y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación. e) Asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. j) compra venta, distribución, representación y alquiler de máquinas, herramientas y accesorios, materiales y productos, comprendiendo la explotación de la patente de invención de marcas nacionales y/o extranjeras relacionadas con el punto anterior; g) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, exportación e importación, de las actividades enunciadas y relacionados con su objeto comercial. Recaudación de fondos por cuenta y orden de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En particular, podrá realizar las siguientes actividades: otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, prestar fianza a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas modalidades

creados o a crearse como asimismo realización de actividades de inversión en otras sociedades, participando en todo tito de sociedades en carácter de inversora, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descriptos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que recurriera al ahorro público. Rosario, Junio de 2023.

\$ 150 500732 Jun. 7

---

## **KYK CONSULTORA S.R.L.**

### **CONTRATO**

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de Febrero de 2023, reunidos el Sr. DESTEFANO PEDRO, nacido el 31 de Agosto de 1990, Argentino, Comerciante, D.N.I. 35.221.730, CUIL N°: 20-35.221.730-2, soltero, domiciliado en calle Madrid Bis 35 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. DESTEFANO FRANCO GERMAN, nacido el 01 de Junio de 1990, Argentino, Comerciante, D.N.I. 35.070.623, CUIL 20-35.070.623-3, Soltero, domiciliado en calle Av. Pellegrini 1164 Piso 1 Depto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1) Razón Social: KYK CONSULTORA S.R.L

2) Domicilio: en la localidad de Rosario, con sede en la calle Mitre 577 Piso 4 Oficina 1, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios por cuenta propia o asociada a terceros de Asesoramiento integral de consultoría empresarial en materia comercial, financiera, y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional, y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. A su vez, tendrá por objeto la comercialización - por sí o por terceras personas, tanto de existencia real o ideal, sean privadas, públicas y/o mixtas o asociadas en forma transitoria y/o permanente a tales sujetos, tanto en el país cuanto en el extranjero mediante contratación directa y/o licitaciones públicas - de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes, especialmente celebrar contratos de

colaboración empresaria, suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual.

4) Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$700.000.- en 700.000 cuotas de \$1.- c/u de la siguiente forma: a- DESTEFANO FRANCO GERMAN, 350.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 87.500 cuotas, o sea \$87.500, y el resto (\$262.500-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

b- DESTEFANO PEDRO, 350.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 87.500 cuotas, o sea \$87.500, y el resto (\$262.500-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de los socios DESTEFANO FRANCO GERMAN y DESTEFANO PEDRO quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes, con actuación indistinta.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 120 500632 Jun. 7

---

## **LIME ROSARIO S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

1) Fecha del acto: 06.05.2022.

2) El Directorio queda conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Juan José Mare, nacido el 25/6/1956, argentino, DNI N° 12.428.153, CUIT N° 23-12428153-9, casado, abogado, con domicilio en calle Gustavo Flaubert 1302 - CP 1661, a cargo de la presidencia; Norberto Celso Almeida, nacido el 13/7/1942, argentino, DNI N° 4.397.676, CUIT N° 20-4397676-2, casado, contador público, con domicilio en calle José Antonio Páez 3002 - CP 1406; Hernán Horacio Iglesias, nacido el 30/3/1970, argentino, DNI N° 21.551.134, CUIT N° 20-21551134-1, casado, abogado, con domicilio en calle Almirante Brown 1675 - Garin - Buenos Aires.

Director Suplente: Claudio Marcelo Vázquez, nacido el 10/1/1972, argentino, DNI N° 22.589.643, CUIT N° 20-22589643 -8, casado, contador público, con domicilio en calle Elpidio González 4966 - CABA.

3) La Sindicatura queda conformada de la siguiente manera:

Síndicos Titulares: Alberto Morcillo, nacido el 16/10/1948, argentino, DNI N° 7.616.502, CUIT N° 20-7616502-6, divorciado, abogado, con domicilio en calle Libertad 976 - Piso 12. Dto D, Buenos Aires; Mirna Elizabeth Posñanzkiy, nacida el 1/2/1976. argentina, DNI N° 25.146.612, CUIT N° 27-25 146612-8, soltera, abogada, con domicilio en calle Quintana 2113, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; y Juan José Martínez Sarrasague, nacido el 7/1/1955, argentino, DNI N° 11.499.477, CUIT N° 20-11499477-5, soltero, abogado, con domicilio en calle Cramer 508, Piso 3 A - C.A.B.A..

Síndicos Suplentes: María Cristina Pereira, nacida el 17/6/1965, uruguaya, DNI N° 92.385.442, CUIT N° 27- 92385442-3, soltera, contadora publica, con domicilio en calle Gregorio Jaramillo 2324 9 C -CP: 1429 - CABA; Marcelo Lamanna, nacido el 11/7/1955, argentino, DNI N° 11.451.890, CUIT N° 20- 1145 1890-6, casado en primeras nupcias, contador público, con domicilio en calle Arce 512 2do. Piso, C.A.B.A.; y Marcelo Catala, nacido el 30/12/1966, argentino, DNI N° 18.082.113, CUIT N° 29-18082113-9, casado en primeras nupcias, contador público, con domicilio en calle Necochea 183 Piso 2 ciudad de Mendoza. Mayo de 2023.

\$ 60 500657 Jun. 7

---

### **LA ALEGRIA S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Publico de Rafaela, ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de "LA ALEGRIA S.A.", CUIT 30-68441647-9 con domicilio social en Juan B. Justo 756 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Mariano Argentino Astesana, argentino, DNI 21.651.562, CUIT 20-21651562-6, casado, de profesión: productor agropecuario. DIRECTOR SUPLENTE: María Eugenia Astesana, argentina, DNI 23.164.386, CUIT 27-23164386-4, casada, de profesión: farmacéutica. DIRECTOR SUPLENTE: María Virginia Astesana, argentina, DNI 27.191.960, CUIT 27-27191960-9, divorciada, de profesión: licenciada en nutrición. Rafaela, 16 de Mayo de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 500724 Jun. 7

---

### **LIFE DESARROLLOS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a careo del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace saber lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: RIOS LEONARDO MARTIN, de profesión arquitecto, argentino, divorciado, DNI Nº 21.411.548, CUIT Nº 20-21411548-5, nacido el 28 de febrero de 1970, con domicilio legal constituido en 9 de julio 4937 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, el señor GOMEZ ALEJANDRO MANUEL, de profesión Ingeniero Electricista, argentino, casado, DNI Nº 23.292.753, CUIT Nº 20-2392753-5, nacido el 26 de marzo de 1973, con domicilio legal constituido en Haydee Galarza S/N, de la localidad de Villa Olivari, departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes y el señor RIOS FEDERICO HERNÁN, de profesión Contador Público Nacional, argentino, divorciado, DNI Nº 25.459.419, CUIT Nro. 23-25459419-9, nacido el 08 de octubre de 1976, con domicilio local constituido en 9 de julio 4937 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 14 de abril del 2023.

3) Denominación: LIFE DESARROLLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: 9 de Julio 4937, Santa Fe, Santa Fe.

Duración: La sociedad se constituyó por el término de 30 (treinta) años con opción a más, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de a) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles e todo tipo de obras de carácter público y privado; compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar, inversores o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia hipotecas y otros derechos reales, compra, venta, importación y exportación de todo lo relacionado con la industria o construcción, mandatos y representaciones. b) Administración de Fideicomisos de Construcción, de Loteo, de Ventas y de Garantía, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad Horizontal regidos por las Leyes 13.512 y 19.724, de Complejos Urbanísticos como Countries, Barrios Privados y clubes de Campo, sin realizar la sociedad actividades comprendidas en el art. 299. inc.4 de la Ley 19.550. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) representado por seis mil cuotas (6000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscrito e integrarlo por los socios en este acto en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: El señor RIOS LEONARDO MARTIN, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital representativas de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00); el señor GOMEZ ALEJANDRO MANUEL, suscribe los mil (2000) cuotas de capital representativas de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00.-) y el señor RIOS FEDERICO HERNAN, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital representativas de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00.-). El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento poseen cada litio, debiendo prorratar entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación.

Administración, dirección y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los cuales durarán en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato, pudiendo ser reelecto indefinidamente. La firma social está a cargo de los gerentes en forma indistinta.

Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, de acuerdo a lo que establece el Art. 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Se designó gerente a los socios Leonardo Martín Ríos y Alejandro Manuel Gómez. Autos: LIFE DESARROLLOS Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Contitución de Sociedad, Expte. Nº 690 – Año 2023. Santa Fe, 29 de Mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 500711 Jun. 7

---

## **LA OLA LIBROS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA OLA LIBROS S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. Nº 727 del año 2023, que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, Adrián Alberto Bultynch, de 40 años de edad, soltero, Argentino, de profesión comerciante, con DNI 29.618.803, con domicilio en calle Castelli 963 de la ciudad de Santa Fe y el Sr. Bultynch Francisco Jesús, de 24 años de edad, Soltero, argentino, de profesión Estudiante, DNI 41.405.529 ,con domicilio en calle Belgrano 2578 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L), que en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 2 de Noviembre de 2022.

Denominación: LA OLA LIBROS S.R.L.

Domicilio: Los Aromitos 1337, San José del Rincón, Santa Fe.

Plazo Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por a la compra venta de libros y publicaciones, al por mayor y por menor, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero y en general, cualquier clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, sean anexos, accesorios, derivados y/o afines.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos 200.000 dividido en 100 cuotas de pesos 2000 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Socio Adrián Alberto Bultynch 70 cuotas sociales, Socio Francisco Jesús Bultynch 30 cuotas Sociales.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicio/s siendo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/83.

Fecha de Cierre: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente: Se designa a Adrián Alberto Bultynch, DNI 29.618.803.

\$ 100 500731 Jun. 7

---

## **LIO Y SALTO S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Mayo del año 2023, se hace saber la siguiente cesión de cuotas de "LIO Y SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" C.U.I.T. N° 30-71775387-5: En fecha 17 de Mayo del 2023 VERÓNICA BROWN, D.N.I. N° 35.022.075, cede setecientas sesenta (760) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una de valor nominal, a favor de AGUSTIN INZA, argentino, titular del D.N.I. N° 26.622.398, C.U.I.T. N° 20-26622398-7, soltero, nacido el 21/07/1978, comerciante, domiciliado en la calle Av. Wheelwright N° 1831 Piso 17, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Quedando el capital social en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-) dividido en cuatro mil cuotas sociales (4.000) de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas según el siguiente detalle: correspondiéndole al socio Verónica Brown dos mil cuarenta (2.040) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100.-) cada una, que representan la suma de doscientos cuatro mil pesos (\$204.000.-); el socio Pablo Cáceres Saieva mil doscientas (1.200) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100.-) cada una, que representan la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000.-); y el socio AGUSTIN INZA setecientas sesenta (760) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100.-) cada una, que representan la suma de setenta y seis mil (\$76.000.-).

Se hace saber también que en la misma fecha PABLO CACERES SAIEVA renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, quedando la Gerencia a cargo únicamente de VERÓNICA BROWN.

\$ 50 500800 Jun. 7

---

## **MALVA BIENES RAÍCES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Marzo de 2023, reunidos el Sr. Mutti Jose Maria Aureliano, nacido el 30 de Diciembre de 1976, Argentino, Comerciante, D.N.I. 25.480.823, CUIL N°: 20-25.480.823-8, casado con la Sra. Ivana Carolina Maciel DNI N° 27.744.504, domiciliado en calle Riobamba 6047 PB 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Srta. Mutti Valentina Oriana, nacida el 14 de Marzo de 2001, Argentina,

Comerciante, D.N.I. Nº 43.236.663, CUIL Nº 23-43236663-4, Soltera, domiciliada en calle Riobamba 6047 PB 01 de la ciudad de Rosario y el Sr. JOSE Félix Sosa Quinteros, nacido el 16 de Junio de 1981, Argentino, Comerciante, DNI M 28.557.138, CUIL Nº 20-28557138-4, Divorciado, domiciliado en calle 3 de Febrero 1772 de la ciudad de Rosario, todos en carácter de únicos socios de Malva Bienes Raíces Sociedad De Responsabilidad Limitada, sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el siguiente registro:

- 28/04/2022 Tomo 173, Folio 3504, Nº 638

Se reúnen y dicen: a los fines de modificar las cláusulas Quinta del contrato social por la cesión onerosa de cuotas de uno de los socios. Luego de un breve intercambio de palabras los socios resuelven y acuerdan por unanimidad:

Primero: El señor José Félix Sosa Quinteros cede, vende y transfiere noventa mil (90.000) cuotas de capital, totalmente suscriptas e integradas, que tiene y posee en la empresa Malva Bienes Raíces Sociedad de Responsabilidad Limitada de valor nominal \$ 1 cada una, de la siguiente manera: al Sr. Mutti José María Aureliano 30.000 cuotas de capital y a la Srta. Mutti Valentina Oriana 60.000 cuotas de capital.

Segundo: El precio de la presente cesión es de pesos noventa mil (\$ 90.000). Mutti José María Aureliano abona \$ 30.000, mientras que Mutti Valentina Oriana abona \$ 60.000, ambos en efectivo.

Tercero: Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Capital: El capital societario se establece en trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 300.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: El Sr. Mutti José María Aureliano, la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de \$ 1 c/u- equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y la Srta. Mutti Valentina Oriana, la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de \$ 1 c/u equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

En consecuencia, el capital de la sociedad, dividido en 300.000 cuotas de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una; equivalente a Pesos tres cientos mil (\$ 300.000), queda distribuido de la siguiente manera:

- Mutti José María Aureliano pasa a ser titular de Ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una, equivalente a Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000).

- Mutti Valentina Oriana, titular de Ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una, equivalente a Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000).

Cuarto: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19550 y sus modificaciones.

En prueba de total conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, uno para la sociedad y otro para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

\$ 130 500633 Jun. 07

---

**MONTEMAGIO Y CIA S.R.L.**

**CONTRATO**

Montemagio Javier Edgardo, D.N.I. Nº 20.195.935, nacido el 14 de Mayo de 1969, nacionalidad Argentino, estado civil divorciado, profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza Nº 266, de la ciudad de Venado Tuerto y Montemagio Agustín, D.N.I. Nº 41.975.367, nacido el 18 de Noviembre de 1999, nacionalidad Argentina, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Formosa 365 de la ciudad de Venado Tuerto.

Denominación: Montemagio y cia S.R.L.

Domicilio Social: Pueyrredón 430, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, locación y distribución de equipos de audio, video y televisión, equipos de seguridad y telefonía móvil y sus accesorios para uso doméstico y empresarial. Servicios: La prestación de servicios de reparaciones y asistencia para los equipos de audio, video, seguridad y telefonía móvil para uso doméstico y empresarial. Mandatos y Representaciones: el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios referidos a los bienes, equipos de audio, video, televisión, seguridad y telefonía móvil y sus accesorios para uso doméstico y empresarial.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) divididos en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso de aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.

Administrador Titular: Montemagio Javier Edgardo, D.N.I. Nº 20.195.935.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Agosto.

\$ 110 500771 Jun. 07

---

**MEDICINA LABORAL PARA EMPRESAS S.A.**

## MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta 16 de Asamblea General Extraordinaria del 12.08.2022 de Medicina Laboral Para Empresas S.A. CUIT N° 30-71141180-8, por la cual se resolviera aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 3.850.000 que sumado al existe arroja un monto de \$ 4.000.000 dividido en 400.000.- acciones, nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y que otorgan un voto por acción por capitalización de la cuenta ajuste de capital y capitalización parcial de la cuenta ganancias reservadas los que surgen del Estado de Situación Patrimonial de la sociedad. Conforme ello, se modificaron las siguientes cláusulas del estatuto social.

Capital social: \$ 4.000.000 representado por 400.000 acciones, nominativas no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción;

Administración y representación: a cargo de un Directorio compuesto por cuatro (4) miembros titulares e igual o menor número de suplentes; quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. Dos (2) Directores serán elegidos por los titulares de las acciones Clase A, siendo que uno de los directores propuestos por ésta clase debe ser accionista y el restante no accionistas; y Dos (2) Directores serán elegidos por los titulares de las acciones Clase B, siendo que uno de los directores propuestos por ésta clase debe ser accionista y el restante no accionistas.

Elección de Directorio: Se resuelve fijar en dos titulares por la Clase A y dos (2) titulares por la Clase B; y un (1) suplente por cada clase.

Directores Clase A: Presidente: José Angel Chorzepa, argentino, nacido 20-10-1948, CUIT N° 20-05522347-6, casado, médico, domiciliado en Alvear 656 de Rosario (SF).

Luciano German Basaldella, nacido el 26-10-1977, CUIT N° 20-25959432-5, contador público, Camilo Aldao N° 1080 de Rosario (SF).

Directores Clase B: Vicepresidente: Alfredo Rubén Macche, argentino, nacido el 16-05-1946, DNI N° 6.067.563, viudo, médico, domiciliado en Montevideo N° 1670 de Rosario (SF).

Adrian Eduardo Pollo, argentino, mayor de edad, nacido el 10-04-1973, CUIT N° 20-23089886-4, Licenciado en Tecnologías de la información; domiciliado en calle Los Zorzaes N° 2159 de Rosario (SF).

Suplente Clase A:

Graciela Antonia Casim, argentina, CUIT N° 27-06368578-5, de profesión empresaria, casada, domiciliada en calle Alvear 656 de Rosario (SF)

Suplente Clase B:

Marisol Cintia Macche, argentina, CUIL N° 27-32078182-0, de profesión Licenciada en administración, domiciliada en calle Montevideo N° 1670 de Rosario (SF).

\$ 100 500704 Jun. 07

---

## **ORGANIZACIÓN GALASSI S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha del instrumento: 29/07/2021

Los socios han decidido modificar las cláusulas sexta y undécima del contrato constitutivo, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, por período indeterminado, con facultad para obligar a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. De los gerentes, por lo menos uno de ellos deberá revestir la calidad de socio y productor de seguros.

Undécima: Los gerentes, dentro del objeto y la finalidad social, quedan facultados para actuar en la forma indicada en la cláusula sexta, ante todo tipo de Entidades Bancarias, sean estas oficiales, privadas, nacionales o extranjeras, así como cualquier otra institución de índole financiero, pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas. El mandato para administrar comprende todas las facultades legales, entre ellas las de: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, b) Administrar los negocios y bienes sociales, pudiendo comprar, vender, permutar y, en general, adquirir, toda clase de bienes muebles o inmuebles, a plazo o al contado, con garantías reales o personales, o sin ellas; c) Tomar o dar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o personales, o sin ellas; d) Gestionar toda clase de créditos que requiera la marcha de los negocios sociales; e) Cancelar, liberar, dar recibos, percibir, cobrar total o parcialmente, las obligaciones en dinero o en especie, dadas en garantía o adeudadas a la Sociedad; f) Abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales, privados, nacionales o extranjeros, y cualquier otra institución financiera, depositar fondos y valores, librar cheques, emitir, depositar, negociar, descontar o caucionar toda clase de documentos comerciales, ya sea como librador, endosante o aceptante, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o forma distinta, ya sea en instituciones oficiales o particulares, g) Entablar acciones y gestionar que pudieran corresponder, ante los Tribunales, autoridades y reparticiones oficiales, de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, confiriendo a tal efecto los poderes generales o particulares respectivos; h) Celebrar contratos de inmuebles rurales o urbanos o de muebles, actuando la sociedad como locataria o locadora, y por los precios, plazos y condiciones que se consideren oportunamente convenientes. Se deja constancia que el detalle de las facultades que antecede es meramente enunciativo, quedando los socios con amplias facultades para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de sus mandatos y marcha de negocios sociales.

\$ 60 500756 Jun. 07

---

**PÁJARO BLANCO S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto, en autos caratulados PÁJARO BLANCO S.A. s/Designación de autoridades;

(Expte. Nº 987 F° - , Año 2023), de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: de acuerdo con el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime correspondiente a la sesión celebrada el 14 de Noviembre de 2022, el Directorio de Pájaro Blanco S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente, el Sr. Juan Carlos Vincenzini (hijo), D.N.I. Nº 17.612.879, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Defensa Nº 7755 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 13 de marzo de 1966, C.U.I.T. Nº 20-17612879-9; Directora Titular y Vicepresidente, la Sra. Marcela Inés Vincenzini, D.N.I. Nº 20.473.924, divorciada, argentina, médica, domiciliada en calle Pablo Sabatier Nº 5819 de la ciudad de Córdoba, nacida el 21 de Enero de 1969, C.U.I.T. Nº 27-20473924-8; Directora Suplente, la Sra. Alicia Zulma Vincenzini, D.N.I. Nº 18.520.660, divorciada, argentina, bioquímica, domiciliada en calle Laprida Nº 3868 de la ciudad de Santa Fe, nacida el 24 de agosto de 1967, C.U.I.T. Nº 27-18520660-8.

Lo que se publica es a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 29 de marzo de 2023.  
Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 500740 Jun. 07

---

## **PI MANAGEMENT S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Fecha del instrumento: 19 de mayo de 2023.

Integrantes: Mauro David Pettinari, argentino, D.N.I. Nº 38.376.318, C.U.I.T. Nº 20-38376318-6, nacido el 07 de noviembre de 1994, soltero, domiciliado en Bv. San Gregorio Nº 149, de la localidad de Sargento Cabral, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público.

Denominación: PI MANAGEMENT S.A.S.

Domicilio: Bv. San Gregorio 149, Sargento Cabral, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Servicios: 1) La sociedad podrá dedicarse a suministrar a personas físicas y/o jurídicas servicios de asesoramiento financiero, en dirección y gestión empresarial, de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, jurídicos e informáticos. b) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios, para negocios presentes o futuros, podrá dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, realizar operaciones de hipoteca, prenda, compraventa y administración de títulos, debentures, obligaciones negociables, monedas digitales y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones prevista en la Ley de Entidades Financieras, en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades y otras que requieran el concurso público. c) Inmobiliaria: la sociedad podrá dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, arrendamiento de todo clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales propios, su subdivisión, loteo, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios, administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción y toda clase de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes, excepto el corretaje inmobiliario. La sociedad podrá actuar como fiduciaria o fiduciante o beneficiaria en todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, pudiendo

recibir la propiedad fiduciaria y ejecutar los fines del fideicomiso de acuerdo al Código Civil y Comercial o la normativa que en un futuro la reemplace, así como también cualquier acto vinculado a la ejecución de los contratos en cuestión. Servicios de consultoría y asesoramiento vinculados a desarrollos inmobiliarios. d) Agrícola: la sociedad podrá dedicarse a 1) Cultivo, producción de semillas y comercialización de legumbres, cereales, oleaginosas, pastos de uso forrajero, hortalizas y frutas; 2) Servicios de labranza, siembra, trasplante, cuidados culturales, de pulverización, desinfección y fumigación terrestre, de cosecha mecánica, de contratistas de mano de obra agrícola, de post cosecha, de procesamiento de semillas para su siembra y de apoyo agrícola. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), representado por 180 acciones de mil (1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durarán en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Se designa para integrar el primer directorio: Representante: Mauro David Pettinari, con domicilio en calle Bv. San Gregorio 149 de la localidad de Sargento Cabral, Provincia de Santa Fe. Suplente: Yamile Ailen Ramírez, con domicilio en calle Laprida 928 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que posee el accionista conforme el del art. 55 LGS.

Fecha cierre: 30 de junio de cada año.

\$ 120 500770 Jun. 07

---

**PIPICUCU S.A.S.**

## ESTATUTO

Por disposiciones del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1ª Nominación, Registro Público, se ha ordenado la publicación en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Pipicucu S.A.S. de acuerdo al siguiente detalle:

1- Socios: Martín Laiguera, masculino, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1984, DNI N°

31.008.419, CUIT N° 20-31008419-1, casado, de profesión empleado bancario con domicilio en Pedro Lino Funes N° 1031 en de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Lara Casadevall, argentina, nacida el 04 de Enero de 1989, DNI N° 34.115.959, CUIT N°: 27-34115959-3, casada, de profesión odontóloga con domicilio en Pedro Lino Funes N° 1031 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2- Fecha del instrumento de constitución: 06 Julio de 2022

3- Denominación de la Sociedad: Pipicucu S.A.S.

4- Sede Social: Pedro Lino Funes N° 1031 de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la limpieza de tapizados de autos, sillars, sillones, alfombras, colchones, sillitas de bebé, pudiendo asimismo otorgar y recibir de terceros franquicias, concesiones, representaciones y mandatos cuya explotación esté vinculada al objeto social.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

Podrá delegar el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto, y en general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con el objeto social.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos treinta mil (\$ 830.000), representado por 830.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una.

8- Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: El órgano de Administración estará a cargo de Martín Laiguera, como Administrador titular y Lara Casadevall, como administrador suplente.

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Socios.

9- Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el administrador titular Martín Laiguera.

10- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 60 500786 Jun. 07

---

**REVELAR S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos: REVELAR SA s/Designación de autoridades; 21-05395394-5- Nº Expediente: 799/2022: de acuerdo a lo resuelto por los socios de Revelar S.A. en Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Octubre de 2012 se ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: Director Titular: Carlos Antonio Tita, argentino, nacido el 14/08/52, D.N.I. Nº 10.422.351, CUIT Nº 20-10422351-7, médico, casado, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 3089 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Agustín Carlos Tita, argentino, nacido el 21/10/1981, DNI Nº 29.176.513, CUIT Nº 20-29176513-1, médico, casado, domicilio en Av. Santa Fe 3089, de la ciudad de Rafaela provincia de Santa Fe. Rafaela, 12/05/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 500710 Jun. 07

---

### **RECURSOS TECNOLOGICOS S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposiciones del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1ª Nominación, Registro Público, se ha ordenado la publicación en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley Nº 19.550, se hace saber de la prórroga y aumento de capital de Recursos Tecnológicos S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1- Socios: Graciela Beatriz Puttero, argentina, nacida el 13 de mayo de 1965, profesora, casada en primeras nupcias con Javier Gustavo Belmonte, con domicilio en calle Reconquista Nº 810, de la ciudad de Rosario, titular del DNI Nº 17.281.006, CUIL Nº 27-17281006-9 y Javier Gustavo Belmonte, argentino, nacido el 4 de junio de 1962, de profesión Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Puttero, con domicilio real en calle Reconquista Nº 810 de Rosario, titular del D.N.I. Nº 14.981.994, CUIL Nº 20-14981994-1.

2- Plazo de Duración de la Prórroga: 20 (veinte) años, contados desde la fecha de vencimiento de la reconducción.

3- Capital: El capital social se aumenta a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por 5.000 acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una.

\$ 50 500783 Jun. 07

---

### **SOLEP S.A A SOLEP SAU**

#### **TRANSFORMACION**

1- DATOS DEL SOCIO: Franco David Lepore, argentino, 43 años de edad, estado civil soltero, profesión corredor inmobiliario, domiciliado en calle Belgrano N° 1060 piso 20 depto. B, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, DNI N° 27.317.766.-

2- Fecha del instrumento de constitución; 24 de Enero de 2022 y su acta ratificatoria de fecha 26 de Agosto de 2022.-

3- La razón social o denominación de la sociedad; SOLEP S.A.O

4- Domicilio de la sociedad; Belgrano N°1067, piso 7, depto. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.-

5- Objeto social; Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad principal: INVERSION: Tomar y mantener participación en sociedades existentes o a crearse en la Republica o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados, o cualquier otra especie de valor mobiliario, negociable o no y otorgar y recibir préstamos; quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras (21.526), pudiendo subsidiariamente dedicarse a las siguientes actividades: COMERCIALES: compra. Venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de y para empresas o firmas nacionales y/o extranjeras. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá además realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y está facultada para: A) comprar y vender dentro o fuera de la república, bienes muebles o inmuebles, usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo. B) Recibir en pago de créditos, bienes raíces o de cualquier especie, como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarías o de otra naturaleza. C) Obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar a los acreedores con hipotecas, prendas u otros privilegios. D) Comprar y ceder toda clase de títulos, sean acciones, bonos, debentures, fondos comunes de inversión, obligaciones negociables y también derechos y concesiones. E) asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresarial o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua, y sociedades subsidiarias de cualquier tipo societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas. E) contratar en exclusividad o inexistencia cualquier negocio. G) Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio patentes, formulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases etc. Sean nacionales o extranjeros. H) Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios a fines a su actividad. 1) En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.

6- Plazo de duración; 30 años contados desde la inscripción en el registro público de comercio, el mencionado plazo podrá prorrogarse o deducirse por resolución de asamblea extraordinaria de acciones.-

7- Capital social; El capital social asciende a la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000), representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias, nominadas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal de cada una, de un voto cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

8- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; la administración de la sociedad está a cargo de un directorio del

número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (tres), quienes duraran en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La asamblea o los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, en el caso de un directorio plural, este último reemplaza al primero en el caso de ausencia o impedimento; en caso de Directorio unipersonal, el designado pasa a ser el titular del directorio a cargo de la presidencia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio conforme al artículo 261 de la ley 19.550. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en caso de ausencia temporal o permanente del primero. FISCALIZACION: estará a cargo de un síndico elegido por la asamblea que durara un (1) ejercicio de sus funciones. También será designado un síndico suplente por el mismo plazo, que reemplazara al titular en los casos previstos por el artículo 291 de la ley 19.550. NOMBRE Y CARGO DE LOS MIEMBROS: Director Titular: Franco David Lepore Cuit 2027217766-6, Síndico Titular: Camila Reynares Cuit 27-32749166-6; Síndico Suplente: María Laura de Iparraguirre Cuit 27-30792920-3.

9- Organización de la representación legal; corresponde al presidente del directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia temporal o permanente del primero.

10- Fecha de cierre del ejercicio; cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

b) En oportunidad de la modificación del contrato o disolución: La sociedad se disuelve por las causales previstas en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales y la liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el/ los liquidador/es designado/s por la asamblea bajo la vigencia de la sindicatura. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas.-

11- Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato o su disolución; 24 de Enero de 2022 y su acta ratificatoria de fecha.26 de Agosto de 2022.

\$ 350 500793 Jun. 7

---

## **S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "S&D OBRAS Y SERVICIOS SA. Modificación del art. 4: Capital" Expte 408 año 2023 trámite por ante el Registro Público, se hace saber que se han aprobado modificaciones parciales al Estatuto de la sociedad "S&D OBRAS Y SERVICIOS S.A.", quedando las nuevas cláusulas redactadas de la siguiente manera:

Artículo 4: El capital, social es de pesos siete millones doscientos mil con 00/100 (\$7.200.000,00), representado por acciones de pesos cien (\$100,00), valor nominal cada una. El capital puede ser

aumentado por decisión: de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Santa Fe, 30 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 500773 Jun. 7

---

## **SERVICIOS GENERALES DEL LITORAL S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SERVICIOS GENERALES DEL LITORAL S.A.S. s/ Constitución De Sociedad, Expte. CUIJ N° 21-05211054-5(835/2023), en trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Denominación: SERVICIOS GENERALES DEL LITORAL S.A.S.

2) Accionistas: Mateo Himschoot, DNI 30.315.524, CUIT 20-30815524-3, argentino, nacido el 05/02/1984, casado, con domicilio en Defensa 6751, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Juan Himschoot, DNI 35.727.991, CUIT 20-35727991-8, argentino, nacido el 28/12/1990, soltero, con domicilio en Defensa 6751, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Marcos Himschot, DNI 31.529.267, CUIT 20-31529267-1, argentino, nacido el 19/03/1985, con domicilio en Defensa 6751, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

3) Domicilio: Av. Blas Parera N° 8646, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo: treinta (30) años.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades:

Industrial: Fabricación de maquinarias industriales, agrícolas, de consumo masivo, equipos de mantenimiento, limpieza, construcción y sus repuestos. Servicios en espacios verdes: trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y espacio verdes, dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones. Así como el mantenimiento y mejora de las mismas, a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas y privadas. Comercial: Compra, venta, distribución y alquiler de maquinarias industriales, agrícolas, de consumo masivo, equipos de mantenimiento, limpieza, construcción y sus repuestos. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos) Construcción: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida, instalación y mantenimiento de paneles solares, medios de energías renovables, productos energéticos y de cualquier otra energía que

pueda utilizarse en el futuro, así como relacionados a la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. Limpieza.- Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa. Reciclaje: El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. Capital Humano: La formación profesional y capacitación de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores. Búsqueda, reclutamiento, selección, evaluación y gestión del potencial humano de persona; de todos los niveles jerárquicos y calificación de una organización, promocionando la formación y el desarrollo profesional. Servicio de Reparación: Reparación de maquinarias industriales, agrícolas, de consumo masivo, equipos de mantenimiento, limpieza y construcción. Financiera: El aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias, financiación de todas las actividades comprendidas en la enumeración concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital Social: pesos doscientos mil (\$200.000), representado por dos mil (2000) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una; suscriptas seiscientas ochenta (680) por el accionista Mateo Himschoot; seiscientas sesenta (660) por el accionista Juan Himschoot; y seiscientas sesenta (660) por el accionista Marcos Himschoot

El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

#### 7) Administración, Representación y Fiscalización:

Administrador y Representante legal: Presidente: Mateo Himschoot DNI 30.815.524, CUIT 20-30815524-3, argentino, nacido el 05/02/1984 casado, con domicilio en Defensa 6751, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Juan Himschoot DNI 35.727.991, CUIT 20-35727991-8, argentino, nacido el 28/12/1990, soltero, con domicilio en Defensa 6751, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Marcos Himschoot DNI 31.529.267, CUIT 20-31529267-1, argentino, nacido el 19/03/1985, con domicilio en Defensa 6751, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que posee el accionista conforme art. 55 LGS.

#### 8) Fecha de constitución: 25 de abril de 2023

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe 29 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

---

**SF MANAGERS S.A.**

**ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la constitución de SF Managers Sociedad por Acciones: 1) Constitución por acto privado del día 12 de abril de 2023; 2) Accionistas: Juan Carlos Soria, DNI 29.280.078, CUTT 23-29280078-9, de nacionalidad argentina, nacido el 11/11/1981, con domicilio en Húsares 1870 Piso 7 Dpto. 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucía Belén Herrera, de profesión Director; Fernando Román Isa Pavía, DNI 32.908.124, CUIT 23-32908124-9, de nacionalidad argentina, nacido el 8/3/1987, con domicilio en Urquiza 2132 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Addoumie, de profesión Contador; Francisco Buchara, DM 33.424.756, CUIT 20-33424756-3, de nacionalidad argentina, nacido el 10/3/1988, con domicilio en Wheelwright 1727 Piso 12 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con María Victoria del Rosario Moreno, de profesión emprendedor; 3) Denominación social: SF MANAGERS S.A.; 4) Plazo: noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público; 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: búsqueda de empresas para invertir, servicios de incubación y aceleración de empresas, servicios de consultoría y comunicación, formación y capacitación de equipos, gestión de espacios de laboratorio y co-working, gestión de subsidios, organización de eventos, la realización de inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, con fondos propios, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital social: \$102.000, dividido en ciento dos mil acciones de \$1 valor nominal cada una. Suscribe 34.000 acciones Juan Carlos Soria, 34.000 acciones Fernando Román Isa Pavía y 34.000 acciones Francisco Buchara. 7) Organización de la administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Podrán ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; 8) Administración y representación: se designa como titular del órgano de administración a Fernando Román Isa Pavía. Se designa como suplente en la administración Francisco Buchara. Ambos constituyen domicilio especial en calle Urquiza 2132 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año; 10) Sede social: Urquiza 2132 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 11) Fiscalización: prescinde de sindicatura.- Rosario, de mayo de 2023.

---

## **SINCRONIA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez de 1a Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, y según resolución de fecha 24 de Mayo de 2.023, se ordena la inscripción del contrato social de SINCRONIA S.R.L. según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Giraudo Nadia Soledad DNI N° 32.076.143, CUIT N°: 27-32076143-9, argentina, nacido el 18 de febrero de 1986, soltera, de profesión médica, domiciliada en calle Catamarca N° 146 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; Traverso Zenteno Alfredo, DNI N° 31.302.764, CUIT N°: 20-31302764-4, argentino, nacido el 04 de mayo de 1985, soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1.266 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe y Alvarez Federico Leonel DNI N° 32.653.748, CUIT N° 23-32653748-9, argentino, nacido el 02 de febrero de 1987, comerciante, domiciliado en calle Dr Poucer N° 2.071 de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 08 de Mayo de 2023.

3- Razón social: SINCRONIA S.R.L.

4- Domicilio: Saavedra N° 1.860, San Lorenzo, Santa Fe.

5- Objeto Social: 1) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos las siguientes actividades: explotación de bares, confiterías, restaurantes, servicios de catering, cervecerías y otras actividades gastronómicas.

6- Duración: 50 años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un quinientos mil (\$ 500.000,00) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Giraudo Nadia Soledad suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) que integra: la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Traverso Zenteno Alfredo suscribe suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) que integra: la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y Alvarez Federico Leonel suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) que integra: la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos

doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 262.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio

7- Administración y fiscalización: a cargo del socio Traverso Zenteno Alfredo DNI N° 31.302.764, CUIT N°: 20-31302764-4, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1.965, nacido el 04 de mayo de 1986, soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1.266 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

8- Representación: Usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, actuando en forma individual.

9- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 140 500689 Jun. 7

---

**TRES TOROS S.R.L.**

## CONTRATO

SIMON BERNARDO, D.N.I. 35.196.048, nacido el 23 de Abril de 1990, nacionalidad Argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Chile N° 84, de la ciudad de Venado Tuerto y BENITEZ NERINA ANTONELLA, D.N.I. 37.295.499, nacido el 21 de Septiembre de 1993, nacionalidad Argentina, estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1520 de la ciudad de Venado Tuerto

Denominación: TRES TOROS S.R.L.

Domicilio Social: Chile 84, Departamento General López, Provincia de Santa Fe Objeto: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, locación y distribución de equipos y maquinarias de toda clase y especie destinado a la actividad agropecuaria, sus repuestos, partes y accesorios y el financiamiento de dichas operaciones con préstamos o créditos en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, no

quedando comprendidas las operaciones en la Ley de entidades financieras Ley N° 21.526. Servicios: La prestación de servicios de reparaciones y asistencia para los equipos y maquinarias de aplicación a la actividad agropecuaria y asesoramiento. Mandatos y Representaciones: el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios referidos a los bienes, equipos y maquinarias de la actividad agropecuaria. Explotación Agrícola: El de explotación directa por si o por terceros en establecimientos agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización de productos agrícolas: Compra, venta, consignación, canje, distribución, su industrialización, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, insumos

Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) divididos en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso de aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo 9 del Decreto Ley 5965163.

Administrador Titular: SIMON BERNARDO, D.N.I. 37.295.499 Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Agosto.

\$ 130 500769 Jun. 7

---

### **SERVIWAY S.R.L.-**

#### **CESION DE CUOTAS**

Se hace saber que en fecha 11 de mayo de 2023, en la sociedad se efectuó la cesión de cuotas de los señores Carlos Oscar Sarabia con DNI 20.668.678 y Roxana Gladis Saglimbeni con DNI 20.394.396. El señor Carlos Oscar Sarabia cede, vende y transfiere 7.000 (siete mil) cuotas sociales, de \$ 10.- cada una a favor de Cesar Damián Gasparri, con DNI 22.142.299 por un importe total de \$ 70.000.- (pesos setenta mil), importe que quedan cancelado previo a este acto en dinero en efectivo. El señor Carlos Oscar Sarabia cede, vende y transfiere 1.750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas sociales, de \$ 10.- (pesos diez) cada una a favor de Matías Sarabia con DNI 37.049.823, por un importe total de \$ 17.500.- (pesos diecisiete mil quinientos), importe que queda cancelado previo a este acto en dinero en efectivo. Carlos Oscar Sarabia cede, vende y transfiere 3.500 (tres mil quinientos) cuotas sociales, de \$ 10.- (pesos diez) cada una a favor de Maira Sarabia con DNI 33.381.727, por un importe total de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil), importe que queda cancelado previo a este acto en dinero en efectivo. La señora Roxana Gladis Saglimbeni cede, vende y transfiere 1.750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas sociales, de \$ 10.- (pesos diez) cada una a favor de Cesar Damián Gasparri con DNI 22.142.299 por un importe total de \$ 17.500.- (pesos diecisiete mil quinientos), importe que queda cancelado previo a este acto en

dinero en efectivo. La señora - Roxana Gladis Saglimbeni cede, vende y transfiere 1.750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas sociales, de \$ 10.- (pesos diez) cada una a favor de Matías Sarabia con DNI 37.049.823, por un importe total de \$ 17.500.- (pesos diecisiete mil quinientos), importe que queda cancelado previo a este acto en dinero en efectivo.

El capital se fija en la suma de \$ 350.000.- ( pesos trescientos cincuenta mil ), dividido en 35.000 cuotas sociales de \$ 10.- ( pesos diez ) cada una, totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: Roxana Gladis Saglimbeni 9.625 (nueve mil seiscientos veinticinco) cuotas sociales de \$10 (pesos diez), equivalentes a \$ 96.250.- ( pesos noventa y seis mil doscientos cincuenta ), Carlos Oscar Sarabia, 9.625 (nueve mil seiscientos veinticinco) cuotas sociales de \$10 (pesos diez), equivalentes a \$ 96.250.- ( pesos noventa y seis mil doscientos cincuenta ), Cesar Damián Gasparri 8.750 (ocho mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una , equivalentes a \$ 87.500.- ( pesos ochenta y siete mil quinientos ), Matías Sarabia 3.500 (tres mil quinientas) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una , equivalentes a \$ 35.000.- ( pesos treinta y cinco mil ) y Maira Sarabia 3.500 (tres mil quinientas) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una , equivalentes a \$ 35.000.- ( pesos treinta y cinco mil) sobre el mismo. Se ratifica en el cargo de socio gerente a la señora Roxana Gladis Saglimbeni.

\$ 110 500624 Jun. 7

---

**VIENTOS SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 15 de noviembre de 2022, se resolvió con el voto de socios que representan el 100% del capital social, trasladar el domicilio social a la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En consecuencia, se modificó la cláusula primera del contrato social conforme seguidamente se detalla: "PRIMERA: La sociedad se denominará "VIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur". Asimismo, se resolvió fijar la sede social en la calle Angela Vallese N° 380 30 piso, departamento A" de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

\$ 50 500676 Jun. 7

---

**TALLER GENOVA S.R.L.**  
  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

- 1) Fecha del acto: 31 de mayo de 2023.
- 2) Prorroga: Se resuelve prorrogar el plazo por dos años, siendo su vencimiento el 07 de junio de 2025.
- 3) Aumento de capital social: Se resuelve aumentar el capital social a la suma de \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas de V.N. \$ 10 cada una.

Rosario, 01 de junio de 2023

\$ 50 500760 Jun. 07

---

### **3 T CARGO S.A.**

#### **ESTATUTO**

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 22 de marzo del 2023, el Sr. Guillermo Eduardo Tron de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.368.706, CUIT N° 23-18368706-9, nacido el 4 de mayo de 1967, domiciliado en Av. Fuerza Aérea N° 2350, Unidad 168, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial; y la Srta. Ana Carolina Zabalua de nacionalidad argentina, DNI N° 20.256.163, CUIT N° 27-20256163-8, nacida el 08 de septiembre de 1968, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350, Unidad 168 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, estado civil casada, de profesión Lic. en Fonoaudiología; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: 3 T Cargo S.A.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está calle Av. Fuerza Aérea N° 2350, Unidad 168, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años cortados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: (a) Importación y exportación de productos relacionados con la industria agroalimentaria, petroquímica, productos agropecuarios, ganaderos, y/o sus derivados, como así la comercialización en el mercado interno de los bienes referidos, y la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, o que fuera consecuencia o tuviera conexión con la importación y exportación; (b) Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, contratistas, estibadores y proveedores marítimos; como así de consultoría de Proyectos Industriales, Logísticos, y/o vinculado con inversiones. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representados por Tres Mil (3.000) acciones de Cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. Se suscriben e integran' de la siguiente manera: 1- Guillermo Eduardo Tron suscribe la cantidad de Un Mil Quinientas (1.500) acciones, de un voto por acción y de \$ 100 valor nominal cada una, por un total de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), que equivale al Cincuenta por Ciento (50%) de la participación. 2- Ana Carolina Zabalua suscribe la cantidad de Un Mil Quinientas (1.500) acciones, de un voto por acción y de \$ 100 valor nominal cada una, por un total de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), que equivale al Cincuenta por Ciento (50%) de la participación. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. En consecuencia, el Sr. Guillermo Eduardo Tron integra pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500); y la Sra. Ana Carolina Zabalua integra pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500)

Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El Presidente titular designado por tiempo indeterminado es Guillermo Eduardo Tron. El Director suplente designado por tiempo indeterminado es Ana Carolina Zabalua.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Cierre De Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de enero cada año.

\$ 130 500791 Jun. 07

---

## **VILLA CONSTITUCIÓN LABORAL S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el acta de fecha 12.08.2022 de Villa Constitución Laboral S.A. CUIT Nº 30-70924873-8, con domicilio en calle Córdoba 319 de Villa Constitución, por la cual se resolviera aumentar el capital social en \$ 1.950.000 para arrojar arroja un monto de \$ 2.000.000 dividido en 200.000 acciones, nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y que otorgan un (1) voto por acción: todo por capitalización de la cuenta ajuste de capital y capitalización parcial de la cuenta ganancias reservadas. Así también se modificó la cláusula Cuarta del Estatuto Social para reflejar el citado aumento. Asimismo se aprobó la reforma del Estatuto, conforme lo siguiente:

Capital: \$ 2.000.000 representado por 200.000 acciones, nominativas no endosables, de \$ 10 cada una y con derecho a 1 voto por acción.-Administración y representación: a cargo de un

Directorio compuesto por cuatro (4) miembros titulares e igual o menor número de suplentes; quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. Dos (2) Directores serán elegidos por los titulares de las acciones Clase A, y Dos (2) Directores serán elegidos por los titulares de las acciones Clase B.

Elección de Directorio: Se resuelve fijar en dos titulares por la Clase A y dos (2) titulares por la Clase B; y un (1) suplente por cada clase.

Directores Clase A: Presidente: José Angel Chorzepa, argentino, nacido 20-10-1948, CUIT N° 20-05522347-6, casado, médico, domiciliado en Alvear 656 de Rosario (SF),

Luciano German Basaldella, nacido el 26-10-1977, CUIT N° 20-25959432-5, contador público, Camilo Aldao N° 1080 de Rosario (SF).

Directores Clase B: Vicepresidente: Alfredo Rubén Macche, argentino, nacido el 16-05-1946, DNI N° 6.067.563, viudo, médico, domiciliado en Montevideo N° 1670 de Rosario (SF).

Adrián Eduardo Pollo, argentino, mayor de edad, nacido el 10-04-1973, CUIT N° 20-23089886-4, Licenciado en Tecnologías de la información; domiciliado en calle Los Zorzaes N° 2159 de Rosario (SF).

Suplente Clase A:

Graciela Antonia Casim, argentina, CUIT N° 27-06368578-5, de profesión empresaria, casada, domiciliada en calle Alvear 656 de Rosario (SF) Suplente Clase B:

Marisol Cintia Macche, argentina, CUIL N° 27-32078182-0, de profesión Licenciada en administración, domiciliada en calle Montevideo N° 1670 de Rosario (SF).

\$ 100 500703 Jun. 07

---

WINTAC S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 13 de Mayo de 2022, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Gustavo Javier Casaforte, de apellido materno Capuccio, argentino, nacido el 18 de Mayo de 1979, soltero, D.N.I. N° 27.279.949, C.U.I.T. N° 20-27279949-1, Ingeniero en Sistemas, domiciliado en la calle Julián Álvarez 1322 Timbre 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

Director Suplente. Javier Darío Nescier, de apellido materno Izquierdo, argentino, nacido el 3 de septiembre de 1979, soltero, D.N.I. N°: 27.518.289, CUIT N° 20-27518289-4, Ingeniero en Sistemas,

domiciliado en la calle Artigas 3676 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2024.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Padilla 2434, Ciudad de Santa Fe.

Autos: WINTAC S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. N° 322, año 2023)

Santa Fe, 30 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 500766 Jun. 07

---

### **ALESTE S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 23 de septiembre de 2022, los Sres. Accionistas de Aleste S.A. por unanimidad decidieron que el Directorio esté compuesto por 2 Directores Titular y 1 Director Suplente y designaron: como Director Titular y Presidente a Fabio Vicente Giorgi, mayor de edad, nacionalidad, titular del DNI N° 25.834.186, CUIT N° 20-25834186-5, nacido el 29 de julio de 1977, estado civil casado con María Belén de los Milagros Florian Pirani, productor agropecuario y domicilio en Belgrano 864 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe; como Director Titular y Vicepresidente a Gerardo Daniel Pavicic, mayor de edad, nacionalidad, titular del DNI N° 16.509.312, CUIT N° 20-16509312-8, nacido el 2 de abril de 1963, estado civil casado con Mariela Mónica Brun, productor agropecuario y domicilio en Rivadavia 367 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente a Juan José Pavicic, mayor de edad, nacionalidad, titular del DNI N° 13.781.358, CUIT N° 20-13781358-1, nacido el 16 de enero de 1960, estado civil casado con María Fabiana Ardanaz, productor agropecuario y domicilio en Rivadavia 381 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, quienes estando presentes en el acto, aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en la sede social sita en calle R.J.A Fischer N° 822 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 500475 Jun. 07

---

### **ARENA PN S.A.**

#### **ESTATUTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución de una Sociedad Anónima en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo siguiente: 1) Datos de los Socios: Ricardo Gabriel Griot, argentino, empresario, nacido el 24/12/1963, titular del D.N.I. Nº 16.745.365, C.U.I.T. Nº 20-1675365-2, casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Spadoni, con domicilio real en calle Iriarte nº 3831 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Mariano Barloqui, argentino, abogado, nacido el 01/11/1992, titular del D.N.I. Nº 36.860.986, C.U.I.T. Nº 20-36860986-3, soltero, con domicilio real en Av. Francia nº 848 Piso 7 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 2) Fecha de Constitución: 22 de febrero de 2023. 3) Denominación Social: Arena PN S.A. 4) Domicilio: Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Sede Social: Av. Francia Nº 848 - Piso 7 Dto. Aº; 6) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena, y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria y constructora: La compra-venta, construcción, comercialización, financiamiento, remodelación, concesión, restauración y explotación comercial de obras civiles, locación, sublocación y permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, subdivisiones y loteos, de carácter propios o de terceros, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. Explotación comercial de bares, restaurantes, gimnasios y canchas de fútbol, tenis, padel y otros deportes. Se excluye expresamente del objeto social todas aquellas actividades propias del ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria según el Art. 2 de la Ley 13.154, atento a que estas actividades se realizarán con bienes propios. II) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados, y de manera especial podrá participar en los procedimientos de contratación que disponga Adif S.E. (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado) bajo cualquiera de sus modalidades, incluida, pero no limitada, a la de iniciativa privada o de terceros, en un todo de acuerdo con los reglamentos, normas y pliegos que al efecto determine la mencionada sociedad del estado, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 7) Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.; 8) Capital: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representado por 50.000 acciones ordinarias o preferidas, nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. 9) Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo, de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. 10) Representación: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado., 11) Fiscalización: está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 13) Composición del Directorio: Director Titular - Presidente: Ricardo Gabriel Griot, D.N.I. Nº 16745.365; y Director Suplente: Mariano Barloqui, D.N.I. Nº 36.860.986, quienes presentes en el acto de constitución han aceptado los cargos, y constituyen domicilio especial en los enunciados precedentemente.

\$ 80 500848 Jun. 07

---

**AGROECONOMÍA S.A.S.**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados AGROECONOMIA S.A.S. (J. ORIGEN - CORDOBA) s/Cambio de jurisd.; Expediente CUIJ N° 21-05532457-0, en trámite por ante el Registro Público de Rosario, Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios celebrada el 08/07/2022, los Socios de Agroeconomía S.A.S. han resultado por unanimidad trasladar el domicilio de la sociedad a Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: Agroeconomía S.A.S.

Fecha acta constitutiva: 03/07/2018

Socio: Agustina Solans, D.N.I. N° 40.905.205, CUIT N° 27-40905205-9, nacida 26/12/1997, Licenciada en Administración de Empresas, apellido materno Caruso, soltera, domiciliada en calle Paraguay 1826 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, en propiedad Fiduciaria del Fideicomiso de Administración suscripto en fecha 7 de junio de 2021

Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, sede social en calle San Lorenzo N° 1047, 2° A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina

Duración: 100 años, con vencimiento el 03/07/2118

Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a)- Servicios de consultoría y asesoramiento empresario en materia comercial, financiera, económica, técnica, contable, servicios de gestión, planeamiento, auditoría, formación y desarrollo de proyectos, estudios de mercado, selección de recursos humanos, comisiones y asignaciones, prestado por profesionales idóneos y destinado a personas físicas y jurídicas; nacionales o extranjeras. b)- transporte automotor de mercaderías y cargas en general con cualquier vehículo propio o que acceda por contrato de leasing modalidad esta que la sociedad se encuentra expresamente autorizada para celebrar o por medio de la contratación de vehículos de terceros; c)- actividades de explotación, administración gerenciamiento, gestión de producción y de servicios agropecuarios, prestación de servicios agropecuarios, compra, venta, arrendamiento, aparcería y todo tipo de explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, a la cría y engorde de animales de cualquier tipo; d)- Intervenir en la intermediación , acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización e industrialización de haciendas, granos, semillas, frutas, maderas y productos de granja, fertilizantes, agroquímicos, insumos agropecuarios y maquinaria agrícola; e)- Realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; f)- celebrar contratos de fideicomisos donde la sociedad asuma el carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria; contratos con sociedades de garantía recíproca regulados por la ley 24.467 para el otorgamiento de garantías en calidad de socio partícipe, como así también para participar en estas sociedades en calidad de socio protector y emitir obligaciones negociables simples. También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporarles valor agregado, destinándolos al mercado interno o externo. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero; planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional. Asimismo podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.

Capital Social: es de pesos Sesenta Mil (\$ 60000.00) representado por Seiscientos (600) acciones de pesos Cien (\$ 100.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase B y con derecho a un voto por acción.

Administrador titular y representante legal: Carlos Cristian Solans, DNI Nº 21.041.020, CUIT Nº 20-21041020-2, argentino, nacido el 31 de agosto de 1969, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Paraguay 1826 de Rosario, Santa Fe.

Administrador Suplente: Leonardo Ariel Cervilla: argentino, nacido el 16/01/1966, DNI Nº 17.818.898, CUIT Nº: 20-17818898-5, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Maipú Nº 2929, Rosario, Santa Fe, Argentina.

Órgano de fiscalización: Se deja constancia que se prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al art. 55 la Ley 19.5550 y sus modif. de la sociedad.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 180 500865 Jun. 07

---

### **BC ELECTROMONTAJES S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por Asamblea General Ordinaria y reunión del Directorio del 24/03/23, en ambos casos por unanimidad, se designaron los ut infra mencionados Directores titulares y distribuyeron sus cargos para los siguientes tres ejercicios sociales de BC Electromontajes S.A. En consecuencia la composición del Directorio de BC Electromontajes S.A. es la siguiente: Director titular y Presidente: Reynoso, Gustavo Mario; titular del D.N.I. Nº 30.390.658 y del C.U.I.T. Nº 20-30390658-5; argentino, nacido el 10 de agosto de 1983, masculino, de apellido materno Liben, Técnico, con domicilio real y especial en San Martín Nº 424, Piso 1º, Dpto. 1º de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en iras nupcias con Maricel Silvina Di Franco. Directora titular y Vicepresidenta: Di Franco, Maricel Silvina, titular del D.N.I. Nº 23.623.085 y del C.U.I.T. Nº 27-23623085-1, Argentina, nacida el 2 de octubre de 1973, femenina, de apellido materno Mordini, empleada administrativa, con domicilio real y especial en calle San Martín Nº 424, Piso 1º, Dpto. 1º de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en 1ª nupcias con Gustavo Mario Reynoso. Director suplente: Del Greco, Iván Gustavo; titular del D.N.I. Nº 21.972.035 y del C.U.I.T. Nº 20-21972035-2; argentino, nacido el 17 de noviembre de 1970, masculino, de apellido materno Girotti, abogado, con domicilio real y especial en Ituzaingó Nº 360, P.B. Dpto. B de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en 1ª nupcias con María Fernanda Romano. Rosario, Provincia de Santa Fe, 02 de junio de 2023.

\$ 50 500872 Jun. 07

---

### **BRIKO S.A.S.**

## MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Titular: Emiliano Javier Loza DNI Nº 28.536.359; CUIT Nº 20-28536359-5, nacionalidad argentina, nacido el 26 de febrero de 1981, sexo masculino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Amuchastegui 1142 localidad Rosario, Departamento Rosario, Provincia Santa Fe fecha de inicio en el cargo 13 de febrero de 2023. Suplente: Marchisio Ana Laura. DNI Nº 28.934.691, CUIT Nº 27-28934691-6, nacionalidad argentina, nacida el 15 de septiembre de 1981, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego 34 piso 5 dto. a de la ciudad de Rosario, fecha de inicio en el cargo 13 de febrero de 2023. Se designa al Sr. Emiliano Javier Loza DNI Nº 28.536.359, CUIT Nº 20-28536359-5, nacionalidad argentina, nacido el 26 de febrero de 1981, sexo masculino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Amuchastegui 1142 localidad Rosario, departamento Rosario, provincia Santa Fe, como representante de la sociedad.

\$ 60 500810 Jun. 07

---

## BLD FINANZAS S.A.

## MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, los accionistas de BLD Finanzas S.A. han resuelto modificar los artículos 4, 10,11 y 15 del Estatuto social, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Articulo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Inscribirse y funcionar en el registro de la Comisión Nacional de Valores (CNV) como Agente de Negociación (AN) actuando en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por la CNV, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes; Agentes de Liquidación y Compensación (ALyC) y sus subcategorías: ii.1) Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Integral (ALyC y AN - Integral) Interviniendo en la liquidación y compensación de operaciones - colocación primaria y negociación secundaria -, registradas tanto para la cartera propia como para los clientes, y ofreciendo el servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados en la CNV. ii.2) Agentes de Liquidación y Compensación, y Agente de

Negociación - Propio (ALyC y AN - Propio) interviniendo solamente en la liquidación y compensación de operaciones - colocación primaria y negociación secundaria - registradas tanto para la cartera propia como para los clientes; Agentes Productores (AP), captando clientes para su posterior alta por parte del AN y/o el ALyC con los que tenga firmado un contrato, prestando información sobre los servicios brindados por los AN y ALyC con los que haya suscripto contrato, proveyendo al cliente de la documentación utilizada por el AN y ALyC necesaria para su registro como cliente, prestando asesoramiento a clientes respecto de inversiones, gestionando ordenes de clientes, dados de alta por el AN y el ALyC, siempre que cuente con autorización expresa otorgada por los clientes, y administrando carteras de clientes, siempre que cuenten con autorización expresa otorgada por los clientes; Agentes Asesores del Mercado de Capitales (AA) prestando asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales que implique contacto con el público en general; y Agentes de Corretaje de Valores Negociables (ACVN) colocando en relación a dos partes, a través de la divulgación de ofertas de precios y volúmenes referidos a valores negociables u otros instrumentos habilitados por la CNV, en un ámbito electrónico y/o híbrido u otro tipo de medio de comunicación autorizado, para la conclusión de negocios sobre los mismos, sin estar ligadas a ninguna de ellas por relaciones de colaboración, subordinación o representación. b) Inscribirse y funcionar en el Registro de la Comisión de Valores (CNV) en la categorías de Agentes de Productos de Inversión Colectiva, c) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicio de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como Agente colocador de cuotas - partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Rosario S.A., y otros mercados de la república; d) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran, el concurso público, e) Intermediación Granarúa: Dedicarse a la intermediación entre la oferta y demanda de cereales, semillas, forrajes, oleaginosos y/o sus subproductos e insumos. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Artículo Décimo: Administración. La administración estará a cargo de un Directorio nombrado por la Asamblea, compuesto por el número de miembros que ésta determine, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, quienes durarán dos ejercicios en sus funciones. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los directores en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vice-Presidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro director titular para asumirlo. El Directorio funciona con la presencia física o digital de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse a distancia, en forma digital. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme artículo 261 de la ley 19.550.

Artículo Undécimo: Depósito de Garantía. Cada uno de los Directores debe prestar la siguiente garantía: depósito en Caja de la Sociedad de la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) que deberá

mantener durante toda la vigencia del cargo.

Artículo Decimoquinto: Convocatoria. Toda Asamblea debe ser citada para su realización presencial o digital (a distancia), en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse en el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

\$ 180 500854 Jun. 07

---

## **BONDING GROUP DISTRIBUCIONES SRL**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Atento al Expte. N° 1968/2023, que tramita por ante este Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de ley, que por instrumento los señores socios, resuelven, en forma unánime, y atendiendo a los compromisos contractuales y proyecciones empresarias asumidas por la firma, elevar el Capital Social de la sociedad BONDING GROUP DISTRIBUCIONES SRL a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-). El aumento de Capital se efectúa por el aporte de los señores socios, en la misma proporción al capital suscrito e integrado por cada uno de ellos, de conformidad de la última cesión de cuotas ut supra expuesta. Asimismo ampliar el objeto social hacia acciones promocionales disruptivas y con ello el favorecimiento y ampliación de ventas incluyendo la adquisición de un globo aerostático para el desarrollo de servicios de publicidad aérea y/o acciones promocionales y/o vuelos turísticos y/o trabajo aéreo de acuerdo a las normas y reglamentaciones emanadas de las autoridades competentes tales como la ANAC.

ADECUACION DE CONTRATO, ADECUACION DE CONTRATO: Que, en virtud del presente aumento de capital y ampliación del objeto social se modifica la cláusula SEGUNDA Y QUINTA del contrato social, quedando a partir de la fecha redactada de la siguiente forma: SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto todas las actividades inherentes a la venta y/o distribución y/o comercialización al por mayor y/o menor de sustancias comestibles no perecederas en general, bebidas alcohólicas y/o no alcohólicas, artículos de uso doméstico y/o personal. Podrá desarrollar servicios de gestión y logística para la comercialización y/o distribución de los productos precitados. Asimismo se incluirán acciones promocionales y de ventas disruptivas mediante el desarrollo de servicios de publicidad aérea y/o vuelos turísticos y/o servicios de trabajo aéreo mediante globos aerostáticos de acuerdo a las normas y reglamentaciones emanadas de las autoridades competentes , en particular de organismos tales como la ANAC. Estas actividades las podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con empresas del mismo tipo o afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y en general para ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. La sociedad se somete en todo sentido a lo preceptuado por la ley 22.285.

QUINTA: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), representados por cinco mil (5.000) cuotas de Pesos ciento sesenta (\$ 160.-) cada una valor nominal El capital social está distribuido entre los socios de la siguiente manera: corresponden a FERNANDO DANIEL CESCATO cuatro mil ochocientos cincuenta (4.850.-) cuotas, que representan la suma de Pesos Setecientos setenta y seis mil (\$ 776.000.-), y a la Sra. ALICIA BEATRIZ TABOADA

ciento cincuenta (150) cuotas que representan la suma de Pesos Veinticuatro mil (\$24000.-) de capital. El aumento de capital se integrará totalmente en efectivo Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo en este acto, ósea que los socios integran la suma de \$ 187.500.-. que se justificará mediante la boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. . Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 187.500.- y el saldo se comprometen a integrarlo también en efectivo dentro del término de dos años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La integración en efectivo se ha hecho en proporción a la suscripción efectuada. Rosario, de junio de 2023.

\$ 100 500816 Jun. 7

---

### **CUMBRE S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Verónica Angela López, argentina, DNI N° 23978556, en su carácter de presidente del directorio de CUMBRE S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio el día 6 de septiembre de 2018 al Tomo 49, Folio 2678, Número 215 de Estatutos, y Modificación N° 3812/08 designada mediante Asamblea Ordinaria del 14 de abril de 2021, solicita inscripción de la designación de nuevo director titular y suplente y asignación de cargo de Presidente. La directora designada aceptó su cargo en el mismo acto asambleario. Solicita:

Directora titular: Verónica Angela López, argentina, titular de DNI N° 23978556, nacida el 7 de septiembre de 1974, CUIT 27-23978556-0, domiciliada en 1 de Mayo 840 de Rosario de profesión comerciante. Designada Presidente y aceptado el cargo en la Asamblea General Ordinaria. Directora suplente:

Sra. Viviana López Puccio, argentina, titular de DNI 3.995.148,, nacida el 2 de octubre de 1941, CUIL 27-03995148-2, domiciliado en calle Córdoba 2129 1° Piso de Ciudad de Rosario de profesión jubilada.

Domicilio de los directores. Domicilio especial.

La mayoría absoluta de los directores tienen domicilio real en la República. Constituyen domicilio especial en 10 de Mayo 840 de la ciudad de Rosario.

RATIFICA SEDE SOCIAL. Por Acta de Directorio N° 278 del 30 de abril de 2022 se ratifica que la Sede Social de Cumbre SA es 1 de Mayo 844 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 500507 Jun. 7

---

### **CERRO S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

FISCALIZACIÓN: Prescindir de la fiscalización de la sociedad a cargo de un síndico, en virtud de no encontrarse la misma encuadrada dentro de la obligación de fiscalización por parte de una sindicatura, a tal fin deciden modificar la cláusula Decimoséptima del contrato social, quedando redactada la misma de la siguiente manera: "Todos los socios tienen derecho a la fiscalización social, personalmente o por medio de peritos designados por su cuenta y orden, en la dirección de la sede social dentro del horario habitual y sin interferir la competencia de los encargados de la administración. Cuando el capital social alcance el importe fijado por el artículo 299, inciso 2 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, la fiscalización obligatoria será ejercida por un síndico titular y un suplente elegidos en Asamblea de socios.

TODO SEGÚN CONTRATO DE: 27/ABRIL/2023.

\$ 50 500840 Jun. 7

---

**DOÑA IDELMA S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo del Sr Juez de Distrito Civil y Comercial la. Nominación de Rosario, secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, en autos DOÑA IDELMA SRL s/ MODIFICACION ADMINISTRACION RATIFICACIÓN DE UN SOLO GERENTE, Expte. 1873/2023, CUIJ 21-05532952-1, por decreto de fecha de 18 de mayo de 2023 ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, sobre la modificación de la cláusula de administración y ratificación de un solo gerente, decidida por Acta de reunión de socios, que en lo pertinente dice: "A los 30 días del mes de Diciembre de 2022, siendo las 15 horas se reúnen en las sede social sita en calle Regimiento 11 n° 437 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la totalidad de los socios de DONA IDELMA S.R.L., con la presencia del Sr. Gerente Pedro Edgardo Martínez Belli... se pasa a considerar el punto 1 del Orden del Día. Toma la palabra el Cdor. Pedro Ezequiel Martínez Belli y dice que conforme carta documento de fecha 27/02/2019, el Sr. Jorge Omar Martínez Belli DNI 11.446.734, comunicó su renuncia al cargo de Gerente... Seguidamente mociona se acepte la renuncia del Gerente Sr. Jorge Omar Martínez Belli. Luego de un breve debate se pasa a votación lo mocionado. Resultado de la votación 100% a favor. A continuación, se pasa a tratar el punto 2 del Orden del Día. El Sr. Federico Martínez Belli, mociona se modifique la cláusula Séptima del Contrato Social, eliminando la cláusula complementaria designada como Séptima Bis, proponiendo la siguiente redacción: Cláusula Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales y la representación de la sociedad estarán a cargo de un gerente, socio o no. En este acto es designado como gerente el Sr. PEDRO EDGARDO Martínez BELLi, de apellido materno Belli, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de febrero de 1952, DNI 10.068.558, CUIT 20-10068558-3, con domicilio en calle Regimiento 11 Nro. 437, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe de profesión contador público..." Fdo. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria."

\$ 60 500868 Jun. 7

---

## **DIAGRAMMA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "DIAGRAMMA SOCIEDAD ANÓNIMA s/ Designación De Autoridades Año 2023, CUIJ N° 21-05211211-4 de trámite por ante el Registro Público se hace saber que por Asamblea del día 08/04/2023 se procedió a designación de autoridades quienes durarán en sus funciones por el termino de 2 (dos) años conforme lo prevé el estatuto, venciendo el 08 de Abril de 2025, quedando conformado por:

\*Presidente: Erizo Francisco Zamboni, argentino, D.N.I. 10.066.232, CUIT 23-0066232-9, de profesión ingeniero, domiciliado en San Lorenzo 1055, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

\*Vicepresidente: Ana María Beatriz Tosoratto, argentina, D.N.I. 10.561.698, CUIT 2-10561698-3, de profesión comerciante, domiciliada en calle Catamarca 342 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

\*Director suplente: Carlos Manuel Pauli, argentino, D.N.I. 20.320.056, CUIT 20-20320056-1, de profesión empleado, domiciliado en calle J.J. Paso 2917 Piso Dto.3 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. Santa Fe, 30 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 500812 Jun. 7

---

## **DON RAFAEL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo del Sr Juez de Distrito Civil y Comercial 1a. Nominación de Rosario, secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, en autos DON RAFAEL S.R.L. s MODIFICACION ADMINISTRACION RATIFICACIÓN DE UN SOLO GERENTE, Expte. 1874/2023, CUIJ 21-05532953-9, por decreto de fecha de 18 de mayo de 2023 ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, sobre la modificación de la cláusula de administración y ratificación de un solo gerente, decidida por Acta de reunión de socios, que en lo pertinente dice: "A los 30 días del mes de Diciembre de 2022, siendo las 15 horas se reúnen en las sede social sita en calle Regimiento 11 n° 437 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la totalidad de los socios de DON RAFAEL S.R.L., con la presencia del Sr. Gerente Pedro Edgardo Martínez Belli... se pasa a considerar el punto 10 del Orden del Día. Toma la palabra el Cdor. Pedro Ezequiel Martínez Belli y dice que conforme carta documento de fecha 27/02/2019, el Sr. Jorge Omar Martinez Belli DNI 11.446.734, comunicó su renuncia al cargo de Gerente... Seguidamente mociona se acepte la

renuncia del Gerente Sr. Jorge Omar Martínez Belli. Luego de un breve debate se pasa a votación lo mocionado. Resultado de la votación 100% a favor. A continuación, se pasa a tratar el punto 11 del Orden del Día. El Sr. Federico Martínez Belli, mociona se modifique la cláusula Séptima del Contrato Social, eliminando la cláusula complementaria designada como Séptima Bis, proponiendo la siguiente redacción: Cláusula Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales y la representación de la sociedad estarán a cargo de un gerente, socio o no. En este acto es designado como gerente el Sr. PEDRO EDGARDO MARTINEZ BELLI, de apellido materno Belli, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de febrero de 1952, DNI 10.068.558, CUIT 20-10068558-3, con domicilio en calle Regimiento 11 Nro. 437, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe de profesión contador público..." Fdo. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria..

\$ 60 500869 Jun. 7

---

## **EMPRESA DE TRANSPORTES**

### **EL NORTE S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados EMPRESA DE TRANSPORTES EL NORTE S.A. s/ Designación De Autoridades (CUIJ 21-05210997-0), se dispuso inscribir:

Por Acta de Asamblea número 74 del 17 de marzo de 2023 se ha procedido a designar a los Integrantes del Directorio y el Órgano de Fiscalización de la sociedad, que durarán en sus funciones, por un período de 3 años, quedando dichos órganos constituidos de la siguiente manera:

**DIRECTORIO:** Presidente Luis Alberto Derudder, DNI N° 23.203.864, CUIT 20-23203864-1, domiciliado en calle 2 de Abril N° 569, ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos. Vicepresidente Guillermo Diego Derudder, DNI N° 11.979.293, CUIT 20-11979293-3, domiciliado en calle Juan José Paso N° 203, ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos. Secretario Raúl Hugo Derudder, DNI N° 12.432.095, CUIT 20-12432095-0, domiciliado en calle Sourigues N° 72, ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos.

**SINDICOS TITULARES:** José Luis Yaryez, DNI N° 14.949.889, CUIT 20-14949889-4, domiciliado en calle Intendente Bertozzi N° 473, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Miguel Enrique Selancalepore, DNI N° 10.148.211, CUIT 20-10148211-2, domiciliado en calle Avda. Quiroz N° 20, ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos. José María Garnigó, DNI N° 25.861.468, CUIT 2025861468-3, domiciliado en calle Echeverría N° 1837, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

**SINDICOS SUPLENTE:** Leandro Michelin, DNI N° 32.831.461 CUIT 20-32831468-2, domiciliado en calle Avda. Ramírez N° 5689, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Martín Alejandro Juárez, DNI N° 23.905.410, CUIT 20-23905410-3, domiciliado en calle Antonio Medina N° 1639, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. María Soledad Regali, DNI N° 25.519.634, CUIT 27-25519634-6, domiciliada en calle Mitre N° 3360, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 29 de marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 500827 Jun. 7 Jun. 8

---

**EI LITORAL S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por estar dispuesto en los autos caratulados: Oficio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 4ta nominación de Santa Fe, en autos "CAPUTTO, CARMEN MARIA ROMA DE s/SUC. CUIJ 21-00937177- 7 - s/ adjudicación de cuota social, Expte. CUIJ N° 21-05210640-8, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, hace saber: que en el Oficio del juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación, que fuera librado en los autos caratulados: "CAPUTTO, Riobó s/Declaratoria de Herederos y su acumulado CAPUTTO, Carmen M. s/Sucesorio Exp. CUIJ 21-00937177-7, se ha ordenado Inscribir a nombre de los herederos declarados en autos, la cantidad de 250.500 cuotas que le correspondían al causante Riobo Caputto, en su carácter de socio de EL LITORAL SRL, inscripta en el Registro Público en fecha 25 de noviembre de 1974 en "Contratos" al Tomo 02 Folio 17 N° 26. Que, del total de 250.500 cuotas sociales, se adjudican a María del Carmen CAPUTTO, DNI Nro. 3.989.360, domiciliado en calle San Martin 1773 PISO 6 Santa Fe, Salvador CAPUTTO DNI Nro. 6.252.161, domiciliado en 7627, Saint Charles Ave, Nueva Orleans, Louisiana EEUU, Ana María CAPUTTO DNI Nro. 4.968.202 domiciliada en calle Rivadavia 2447, Dpto. 12, Santa Fe y Riobo CAPUTTO (h) DNI Nro. 8.500.485, fallecido en fecha 21/05/97 la cantidad de 62.625 cuotas a cada uno. Santa Fe, 8 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 500863 Jun. 7

---

**FOURTECH SOLUCIONES**

**INDUSTRIALES S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario (SF), a cargo del Registro Público, en los autos "FOURTECH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L., s/Prórroga y Aumento de capital social", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Según Acta de fecha 19/05/2023, los socios en forma unánime han resuelto prorrogar el contrato y aumentar el capital social de la empresa, quedando en consecuencia redactadas las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social de la siguiente manera:

“TERCERA. Duración. El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Rosario (SF).”

“QUINTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000.-) dividido en doce mil (12.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: a) SERGIO DANIEL BOSCAINI, cuatro mil (4.000) cuotas de Capital de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-); b) MAXIMILIANO JUAN ARTURO NAVARRO, cuatro mil (4.000) cuotas de Capital de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-) y MAURO BUFARINI, cuatro mil (4.000) cuotas de Capital de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-).”

\$ 80 500499 Jun. 7

---

## **FOUR POINTS CONSULTING S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Rosario, en autos caratulados: FOUR PONTS CONSULTING S.R.L. s/CUIT 30-71766123-7 - CESION DE CUOTAS INGRESO SOCIO - RATIFICAN DESIGNAN GERENTE, Expte. CUIJ Nro. 21-05533018-9, según decreto de fecha 23/05/2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En fecha 18/05/2023, el Sr. Héctor Marcelo Blazquez, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 21.970.093, CUIT 20-21970093-9, nacido el 06/11/1971, Analista en Sistemas de Información, casado en primeras nupcias con Evangelina Fernanda Venturi, con domicilio en Furlong 893 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cedió a en forma onerosa a Judith Borsato, argentina, mayor de edad, DNI Nro. 25.007.534, CUIT Nro. 27-25007534-6, nacida el 28/03/1976, Ingeniera en Sistemas de Información, casada con Diego Germán Berto, con domicilio en 9 de Julio 134 - Piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 1.320 (Mil Trescientos Veinte) cuotas parte de FOUR POINTS CONSULTING S.R.L. de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, que representan la suma de \$132.000 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil) y el 33% del Capital Social, en virtud de lo cual el capital social de FOUR POINTS CONSULTING S.R.L. quedó redactado de la siguiente manera:

El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), divididos en 4.000 cuotas parte de Pesos Cien (\$100.-) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Héctor Marcelo Blazquez, mil trescientas sesenta (1.360) cuotas partes de capital, de Pesos Cien (\$100.-) de valor nominal cada una, que representan Pesos Ciento Treinta y Seis Mil (\$ 136.000), Elizabeth Andrea D'Angelosante, suscribe mil trescientas veinte (1.320) cuotas partes de capital, de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, que representan Pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$ 132.000) de Pesos Ciento (\$100.-) de valor nominal cada una y Judith Borsato suscribe mil trescientas veinte (1.320) cuotas partes de capital, de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, que representan Pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$ 132.000) de Pesos Ciento (\$100.-) de valor nominal cada una.

El precio se pactó en la suma de \$132.000.- (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil).

En la misma fecha, los socios de han decidido por unanimidad ratificar la gerencia compuesta por Sres. Elizabeth Andrea D'Angelosante, DNI Nro. 25.152.249 y Héctor Marcelo Blazquez, DNI 21.970.093 y designar en tal cargo también a Judith Borsato, DNI Nro. 25.007.534, todos los cuales actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 100 500474 Jun. 7

---

## **FRAGARIA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: "FRAGARIA S.A."

Designación de autoridades: conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de abril de 2.023 y luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad que el directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Señor RODOLFO ANTONIO MAZZONI, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de noviembre de 1.959, DNI N° 13.600.643, CUIT N°20-13600643-7, apellido materno Chiappano, de profesión ingeniero químico, estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Paola Costamagna, domiciliado en Avda. 49 S/N, Sección Quintas, de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe; Director Suplente: FABIANA PAOLA COSTAMAGNA, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de agosto de 1.964, DNI N°16.881.044, CUIT N°27-16881044-5, apellido materno Marquesi, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Rodolfo Antonio Mazzoni, domiciliada en Avda. 49 S/N, Sección Quintas, de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 500825 Jun. 7

---

## **GEMACORT S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 15 de Mayo de 2013.

Socio: Gerardo Mario Tomates, argentino, DNI 23.640 162, CUIT 20-23640162-7, nacido el 18 de octubre de 1972, con domicilio con calle Coronel M. Biedma 921 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante, soltero y Cecilia Verónica Vazquez, argentina, D.N.I. N° 21.889.167, CUIT 27-21889167-0, nacida el 18 de octubre de 1970, con domicilio en Coronel M. Biedma 921 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante, divorciada de Santiago Ricardo Centineo según sentencia N° 318 de fecha 26/06/2002 CUIJ N° 21-10880356-5 del Tribunal Colegiado de familia N° 4 de Rosario, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general:

Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) Procesamiento de desechos metálicos de artículos de metal huesos y usados para su venta como materia prima b) Corte y estampado de metales ferrosos no ferrosos, a base de dibujos. c) Taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afiliado, pulimento, soldadura empalme de piezas de metal d) Corte de chapa a pantógrafo, su doblado, plegado y prensado e) Compraventa de materiales ferrosos y artículos de metal.

Domicilio: El domicilio de la sede social de la sociedad es en calle Rueda 3551 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$600.000) dividido en seis mil 6000 cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.

Administración, dirección representación: Estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. A tal fin, usarán sus propias firmas con e) aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad.

Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad este a cargo de quien actuará, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social Presentes al acto, Gerardo Mario Tomates, argentino, DNI 23.640.162, CUIT 20-23640162-7, nacido el 18 de octubre de 1972, con domicilio en calle Coronel M. Biedma 921 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante, soltero, acepta el cargo para el que ha sido designado fijando domicilio especial en los denunciado ut-supra.

Fiscalización, Reunion de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran la voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el artículo N° 160 de la Ley 19.550.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de abril de cada año.

\$ 150 500464 Jun. 7

---

**G-SELLER S.R.L.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

FERNANDO JOSÉ RIONDINI, D.N.I. 20.353.083, CUIT 20-20353083-9, nacido el 01/01/1969, de estado civil casado con Ordóñez Bustelo María Berta, de profesión comerciante, argentino, con domicilio en calle Echenagucia 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de apellido materno Ruffini.

\$ 50 500832 Jun. 7

---

**HAIDAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes: Señores SEBASTIAN HAIDAR, nacido el 12 de enero de 1980, DNI N° 28.147.956, CUIT 20-28147956-4, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pueyrredon N° 2918, de esta ciudad, y el señor YAMIL SIMON HAIDAR, nacido el 6 de abril de 1967, DNI N° 18.476.366, CUIT 20-18476366-5 soltero, argentino, de profesión técnico constructor, domiciliado en Cafferata N° 3305 de esta ciudad, todos hábiles para contratar han constituido mediante contrato privado de fecha 1 de noviembre de 2022 una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación. HAIDAR CONSTRUCCIONES S.R.L., Domicilio: calle Cafferata n° 3301 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados a régimen de propiedad horizontal, viviendas, talleres, sean ellos públicos o privados; refacción o demolición de obras enumeradas; construcción, reparación de edificios de todo tipo.

Duración: Cincuenta y cinco años.

Capital Social: Pesos cien mil (\$ 500.000.-).

Administración y representación: Estará a cargo de los gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado Gerente de la Sociedad al Señor YAMIL SIMON HAIDAR en calidad de Gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 500835 Jun. 7

---

## **INDUSTRIAL PATAGONIA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 18 de Enero del 2022, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: ISABEL ANALIA ABALSAMO.

Director Suplente: LARA MARTINA RINALDI.

Siendo los datos completos de los integrantes del nuevo directorio los siguientes: La Sra. Isabel Analía Abalsamo, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1971, de profesión abogada, estado civil viuda, con domicilio en calle Furlong 764 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 22.300.447. CUIT 23-22300447-4 y la Srta. Lara Martina Rinaldi, argentina, nacida el 11 de octubre 1971, estudiante, soltera con domicilio en calle Furlong 764 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 45.346.157, CUIT 27-45346157-8, ambos hábiles para contratar.

Ambos miembros del Directorio presentes en este acto, manifiestan su total aceptación al cargo para el que se los designara y constituyen domicilio especial en calle Furlong 764.

\$ 50 500504 Jun. 7

---

## **INGENIERIA SIRI CONSULTORA S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INGENIERIA SIRI CONSULTORA S.A. s/Designación de autoridades, en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, se hace saber: que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1) Fecha de la designación: 12 de Febrero de 2023.

2) Directorio: Presidente: JUAN JOSE SIRI, argentino, nacido el 7 de Febrero de 1956, con Documento Nacional de Identidad N° 11.520.273, domiciliado en P.T. Larrechea 480, de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Liliana del Pilar Ghiano, CUIT N° 20-11520273-2. Director suplente 1°: LILIANA DEL PILAR CHIANO DE SIRI, argentina, nacida el 2 de Mario de 1960, con Documento Nacional de Identidad N° 13.936.268, domiciliada en P. F. Larrechea 480, de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan José Siri, CUIL N° 27-13936268-9.

3) DOMICILIO: Juan F. Seguí 42, de la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 500481 Jun. 7

---

## **JABA ADMINISTRACIONES S.R.L.**

### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días de Mayo de 2023, se reúnen los Señores BARRIO AIELLO, ANDRES, argentino, domiciliado en la calle 1º de Mayo 840 P.9 "A", de la ciudad de Rosario, nacido el 24/10/1994, CUIT 20-38375777-1, comerciante, soltero, DNI 38.375.777; y el Señor BARRIO AIELLO, JUAN, argentino, domiciliado en la calle Gaboto 708, de la ciudad de Rosario, nacido el 04/03/1993, CUIT 20-37153728-8, comerciante, soltero, DNI 37.153.728; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "JABA ADMINISTRACIONES S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Administración y gerenciamiento de proyectos comerciales de cualquier tipo; 2) Compra venta por menor y por mayor de productos de consumo masivo.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) que se divide en 6.000 (seis mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor BARRIO AIELLO, ANDRES suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos trescientos mil (\$300.000); y el Señor BARRIO AIELLO, JUAN suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos trescientos mil (\$300.000).

Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad,

documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura.

En el futuro podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 30 de Abril de cada año.

**ACTA ACUERDO:**

A) Establecer la sede social: Se resuelve fijar la sede social en MAIPU 516 1º A de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

B) Designación de gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como gerente, a la siguiente persona: BARRIO AIELLO, ANDRES, argentino, domiciliado en la calle 1º de Mayo 840 P.9 "A", de la ciudad de Rosario, nacido el 24/10/1994, CUIT 20-38375777-1, comerciante, soltero, DNI 38.375.777.

\$ 120 500512 Jun. 7

---

**J&L SERVICIOS DE INGENIERIA  
Y ARQUITECTURA S.A.**

**ESTATUTO**

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: J&L SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. sobre constitución de sociedad; CUIJ Nº 21-05210124-4 Expediente Nº 2844/2022 en tramite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 6 de Diciembre del año 2022, el Sr. José Luis Villa, de apellido materno Salemi, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1973, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 23.160.576. C.U.I.T. Nº 20-23160576-3. de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Ángel Cassariello Nº 940, de la dudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; y la Sra. Luciana Maria Trobec, de apellido materno Carriquiriborde, argentina, nacida el 8 de Febrero de 1979, soltera, Documento Nacional de Identidad Nº 27.148.045, C.U.I.T. Nº 27-27148045-3, de profesi6n Arquitecta, domiciliado en cave Ángel Cassanello Nº 90, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 6 de Diciembre del 2022. Denominación: J&L Servicios De Ingeniería Y Arquitectura S.A.

Domicilio: en la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años,

Capital: El capital social es un millón de pesos (\$ 1.000.000), representado por mil (1.000) acciones de Mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) El estudio, proyecto, administración, dirección, inspección y todo tipo de servicios de ingeniería y/o arquitectura; b) La construcción y ejecución de todo tipo de obras de arquitectura, urbanísticas, rurales, industriales y/o civiles, viales, hidráulicas, de saneamiento, montajes, puentes ya sean públicas, privadas y administración de consorcios, nacionales o internacionales; c) Reparación y modificación de todo tipo de vehículos y maquinarias, especialmente los de transporte de carga; d) La fabricación y comercialización, financiación, importación, exportación, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de todo tipo de repuestos, partes, piezas, componentes, productos terminados, accesorios y equipamientos para todo tipo de vehículo y maquinarias, especialmente los de transporte de cargas; e) Comercialización, financiación, Importación, exportación, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de materiales de construcción en general, como así también, consignación de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, arrendamiento de equipos y sus repuestos y accesorios utilizables en la construcción de obras; y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural.

Administración: Director Titular, ocupando el cargo de Presidente: Villa José, DNI N° 23.160.576 C.U.I.T. N° 20-23160576-3; Director Suplente: Trobec, Luciana María D.N.I. N° 27.148.045, C.U.I.T. N° 27-27148045-3.

Domicilio Sede Social: Ángel Cassanello N° 940 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a los afectos de ley.

Santa Fe, 18 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 537 500829 Jun. 07 Jun. 09

---

**LUCIE SABORES S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público, en Expte. N° 1.876/2023, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. Socio: El señor Emiliano Iván Ramos, de nacionalidad Argentina, nacido el 19 de septiembre de 1985, de apellido materno Panzera, soltero, DNI N° 32.070.041, CUIT N° 20-32070041-9, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Pte. Roca N° 5678, 2º piso, de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe; el señor Marcio Nahuel Ramos, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de febrero de 1987, de apellido materno Panzera, soltero, DNI N° 33.082.187, CUIT N° 20-33082187-7, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Pte. Roca N° 5678, 2º piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; la señorita MARIANELA CELESTE RAMOS, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1988, de apellido materno Panzera, soltera, DNI N° 33.986.486, CUIL N° 27-33986486-7, de ocupación empleada, con domicilio en Pte. Roca Nro. 5678, 2do piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Micael Juliano Ramos, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de agosto de 1990, de apellido materno Panzera, soltero, DNI N° 35.462.219, CUIL N° 20-35462219-0, de ocupación empleado, con domicilio en Pte. Roca N°. 5678, 2º piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Constitución: 17 de Abril de 2023

3. Denominación: Lucie Sabores S.R.L.

4. Domicilio: Pte. Roca N° 5678, 2º piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios, realizar operaciones de: 1) elaboración, fabricación, comercialización y/o industrialización de todo tipo de productos de panadería, confitería y rotisería. 2) servicio de bar, restaurante y cafetería.

6. Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000)

8. Administración y representación: La dirección administrativa y representación de la sociedad y uso de la firma social deberá ser ejercida por uno o más gerentes, socio o no socio, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta. Se designa Gerentes a los señores Marcio Nahuel Ramos, DNI N° 33.082.187, CUIT N° 20-33082187-7; Micael Juliano Ramos, DNI N° 35.462.219, CUIL N° 20-35462219-0 y a la señorita Marianela Celeste Ramos, DNI N° 33.986.486, CUIL N° 27-33986486-7.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno (31) de Marzo de cada año.

\$ 80 500501 Jun. 07

---

**LA VIÑA S.A.**

#### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Marzo de 2023, se reúnen en asamblea, la totalidad de los accionistas de la firma La Viña S.A. en el domicilio de Pasaje Rizzuto N° 3448 de la localidad de Rosario, cuya nómina consta en el folio N° 2 de fecha 17/09/2013 del Registro de Asistencia a Asamblea, y quienes se reúnen para tratar orden del día previamente informado a todos los presentes y sobre el cual se toman las siguientes resoluciones:

1) Designación del socio encargado de presidir la Asamblea. Por unanimidad se designa el Sr. Presidente Juan Pablo Rodríguez.

2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al 10° ejercicio iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022, así como la gestión del Directorio correspondiente al citado ejercicio. Se expone a consideración de la Asamblea la gestión realizada por el Directorio desde el 01/01/2022 hasta la fecha de cierre de ejercicio 31/12/2022, de esta manera el ejercicio comercial finalizado en la fecha señalada cerró con un Activo de \$ 19.732.370,67, un Pasivo de \$ 6.846.232,24 y un Patrimonio Neto de \$ 12.886.138,43. Puesto a consideración de los presentes, se decide por unanimidad la aprobación de la gestión realizada por el Directorio y del Estado patrimonial y cuadro de resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2022.

3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los honorarios del Directorio. Se considera que el Directorio desempeñó sus tareas de forma eficiente sin embargo se decide por unanimidad no retribuir al Directorio por el ejercicio cenado el 31/12/2022. Respecto a la distribución de utilidades, se decide por unanimidad no distribuirlas por el ejercicio cerrado el 31/12/2022.

4) Designación de un Director Titular y un Director Suplente con mandato por un ejercicio. Se decide por unanimidad designar en los cargos del Directorio a las siguientes personas: Director Titular Presidente: Juan Pablo Rodríguez, argentino, nacido el 27/12/1988, soltero, D.N.I. N° 34.087.983, C.U.I.T. N° 20-34087983-0, de profesión Técnico en Telecomunicaciones, domiciliado en Pasaje Rizzuto N° 3448 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Director Suplente: Cecilia Carolina Rodríguez, argentina, nacida el 16/11/1981, casada, D.N.I. N° 28.968.719, C.U.I.T. N° 27-28968719-5, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Pasaje Rizzuto N° 3448 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 70 500822 Jun. 07

---

**LOMBBAK S.A.S.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 01/06/2023 se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración del órgano de administración y representante: 26/04/2023.

2) Se decide por unanimidad conformar la administración y representación de Lombbak S.A.S. de la forma que sigue: Administrador Titular: Paola Natalia Bodo - D.N.I. N° 27.538.200, CUIT N° 27-27538200-6, fecha de nacimiento 01/10/1981, Argentina, sexo femenino, estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en Colon N° 1896 de la localidad de Venado

Tuerto, provincia de Santa Fe;

Administrador Suplente: Nancy Soledad Castellanos D.N.I. N° 13.287.116, CUIT N° 27-13287116-2, Argentina, nacida el 27/11/1957, estado civil viuda, de profesión comerciante, sexo femenino, domiciliado en calle Azcoaga N° 515 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Representante: Paola Natalia Bodo - D.N.I. N° 27.538.200, CUIT N° 27-27538200-6, fecha de nacimiento 01/10/1981, Argentina, sexo femenino, estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliado en Colon N° 1896 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa.

\$ 70 500876 Jun. 07

---

### **MERENGO S.A.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en Autos MERENGO SOCIEDAD ANONIMA s/Modificación al contrato social; Expediente N° 21-05210427-8, de trámite por ante el Registro Público e Santa Fe, se hace saber que: por Asamblea General Ordinaria del día 13 de noviembre de 2020 y su posterior del 26 de julio de 2021 se resolvió modificar el art. nueve del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Nueve: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis, quienes durarán e sus funciones tres (03) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente. El Directorio funciona con la presencia de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Santa Fe, 31 de mayo de 2023. Dr. Eduardo Freyre, secretario.

\$ 50 500842 Jun. 07

---

### **MBC DESARROLLOS S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Fecha de instrumento de Cesión: 18 de noviembre de 2022.

Socio cedente: el Sr. Javier Augusto Olivieri, DNI N° 29.662.702, CUIT N° 20-29662702-0, argentino, soltero, de profesión programador, nacido el 03/1 0/1 982, domiciliado en calle San Carlos 3643 Planta Alta de Rosario, cede, vende y transfiere 850 cuotas de Capital Social de valor

nominal \$ 100 c/u, es decir, \$ 8.500 (pesos cuatro mil).

Socio Adquirente: El Sr. Luciano Alfredo Borra, DNI N° 29.552.517, CUIT N° 20-29552517-8, argentino, soltero, de profesión abogado, nacido el 25/06/2192, domiciliado en calle Avenida Pellegrini 1835 de Rosario, adquiere 850, quedando las proporciones de la siguiente manera:

El Sr. Luciano Alfredo Borra, tres mil cuatrocientos (3.400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y las que representan, pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000); Juan Andrés Comba, dos mil quinientas cincuenta (2.550) cuotas que representan pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000); Matías Solina, ochocientos cincuenta (850) cuotas que representan pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000); y Mariano Fabián Beraldi mil setecientas (1.700) cuotas, que representan pesos ciento setenta mil (\$ 170.000).

\$ 50 500849 Jun. 07

---

### **NB CONSTRUCCIONES S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación se ha ordenado, a efectos de aclarar el edicto publicado en fecha 18/05/2023, lo siguiente: Pedro Marcelo Ceferino Nieva —Presidente- argentino, nacido el 24 de enero de 1966, casado en primeras nupcias con Laura Inés Pera, comerciante, DNI N° 17.413.804, domiciliado en Avda. Fuerza Aérea N° 2350 - Unidad 235 - San Marino de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, CUIT N° : 20-17413804-5. Manuel Iván Nieva -Director Suplente-argentino, nacido el 29 de mayo de 1998, soltero, comerciante, con DNI N° 41.161.357, domiciliado en Avda. Fuerza Aérea N° 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, CUIL N°: 20-41161357-8.

\$ 50 500808 Jun. 07

---

### **NOVOMILOG S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por Acta N° 32 de Asamblea General Ordinaria del 08/11/2022 —elección de directorio- y Acta de Directorio N° 65 —recomposición por fallecimiento- del 14/04/2023, queda el Directorio de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Ricardo Juan Scalbi, argentino, D.N.I. N° 22.095.703, CUIT N° 23-22095703-9, nacido el 24 de junio de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Natalia Marchioro, de profesión Contador Público, domiciliado en Bv. Oroño N° 174 Bis, Piso 14 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia;

María Belén Scalbi, argentina, D.N.I. N° 28.821.831, CUIT N° 27-28821831-0, nacida el 03 de junio de 1981, estado civil casada en primeras nupcias con Martín Llanes, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Rivadavia N° 2137, Piso 8 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Vicepresidencia;

Directora Suplente:

Silvia Inés Scalbi, argentina, D.N.I. N° 17.130.024, CUIT N° 27-17130024-5, nacida el 09 de octubre de 1964, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Pizzo, de profesión Médica, domiciliada en Bv. Oroño N° 3410 de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Ruta AO12, Km. 7,200, de la localidad de Piñero.

\$ 50 500820 Jun. 07

---

**OMICRON CONSTRUCCIONES**

**Y MONTAJES SRL**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, se deja constancia que en la fecha la empresa OMICRON Construcciones Y Montajes Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT N°: 30-70929999-5, e inscripta en el Registro Publico de Comercio en Contratos en el Tomo 156 Folio N° 15270 N° 1202 el 29 de Julio de 2005, modificación en contratos en el Tomo 157 Folio N° 6099 N° 477 el 10 de Abril de 2006 y modificación en contratos en el Tomo 163 Folio N° 5226 N° 320 el 5 de Marzo de 2012.; comunica que por Reunión de Socios de fecha 10 de abril de 2023, por decisión unánime de los socios se aprueba la modificación de objeto, prórroga, aumento de capital y cesión de cuotas por la cual se modifican la cláusula segunda, cuarta y sexta del contrato:

Segunda: La sociedad tendrá por objeto: 1) Fabricación de estructuras metálicas. 2) Montajes industriales para empresas. 3) Servicios de montajes. 4) construcción de obras en general.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) dividido en siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera:

- Verónica Viviana Mauro: mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital que representan pesos \$150.000.- (ciento cincuenta mil), de las cuales setecientas cincuenta (750) cuotas tienen dominio pleno y quinientas (500) solo nuda propiedad.

- Diego Javier Mauro: mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital que representan pesos \$150.000.- (ciento cincuenta mil), de las cuales setecientas cincuenta (750) cuotas tienen dominio pleno y quinientas (500) solo nuda propiedad.

- Hernán Ricardo Mauro: mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital que representan pesos \$ 150.000 (ciento cincuenta mil), de las cuales setecientas cincuenta (750) cuotas tienen dominio pleno y quinientas (500) solo nuda propiedad.

- José Antonio Villata: mil novecientos cincuenta (1.950) cuotas de capital que representan pesos \$ 234.000 (doscientos treinta y cuatro mil).

- Nadia Florencia Villata: novecientas (900) cuotas de capital que representan pesos \$ 108.000 (ciento ocho mil).

- Nicolás Martín Villata: novecientas (900) cuotas de capital que representan pesos \$ 108.000 (ciento ocho mil).

Sexta: Duración: El plazo de duración es de cuarenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Rosario, 01 de Junio de 2023.

\$ 100 500851 Jun. 07

---

**ORONAO PRIORITY SOCIEDAD**

**DE PRODUCTORES ASESORES**

**DE SEGUROS S.R.L.**

CONTRATO

1) socios: Oscar Alejandro Oronao, DNI N°: 24.574.230 , CUIT N°: 20-24574230-5, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero nacido el 01/04/1975, de profesión Abogado y Productor de Seguros con matrícula N° 73914, con domicilio en calle Correa N° 210 de la ciudad de Roldán , provincia de Santa Fe y Fernando Marcelo Oronao, DNI N°: 25.828.778, CUIT N°: 23-25828778-9, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 12/05/1977, de profesión Productor de seguros, con matrícula N° 76061, domiciliado en calle Belgrano N° 1175 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha instrumento constitutivo: 19/05/2023.

3) Denominación: Oronao Priority Sociedad de Productores Asesores de Seguros S.R.L.

4) Domicilio: Buenos Aires N° 2078, Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) dividido en 350 cuotas (trescientos cincuenta) de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, integrando el 25% a la fecha del contrato en efectivo, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, en efectivo y dentro de los dos años contados desde la firma del contrato.

8) Administración y fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de Oscar Alejandro Oronao, quien revestirá el carácter de socio gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 500858 Jun. 07

---

## **PATROCINIOS S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 05/09/2022, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular: Alejandro José Arizaga, argentino, D.N.I. N° 13.037.596, CUIT N° 20-13037596-1, nacido el 07 de octubre de 1959, estado civil casado en segundas nupcias con Norma Beatriz Gudiño, domiciliado en calle Jujuy N° 11 de Villa Constitución, de profesión empresario, a cargo de la Presidencia; Director Suplente: Enrique Alfredo Defagot, argentino, D.N.I. N° 13.163.475, CUIT N° 20-13163475-8, nacido el 22 de agosto de 1959, estado civil casado en primeras nupcias con Sara Mercedes Bruselario, de profesión empleado, domiciliado en calle Ingeniero Acevedo N° 131, de la ciudad de Villa Constitución.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/05/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Formosa N°

550 de la ciudad de Villa Constitución.

\$ 50 500465 Jun. 07

---

## **PRAT CONSTRUCCIONES S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha 04/05/2023 los accionistas de PRAT Construcciones S.A., han resuelto la integración del directorio como se detalla seguidamente quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios:

Director titular y Presidente: Héctor Carlos Romero Acuña - DNI Nº 11.873.019

Director titular y Vicepresidente: Ignacio Javier Romero Acuña - DNI Nº 29.926.477

Director Titular: Mónica Beatriz Duca - DNI Nº 11.672.279

Director Suplente: Marcelo Eduardo Zaniboni - DNI Nº 12.282.508

Director Suplente: Lucrecia Mónica Romero Acuña - DNI Nº 30.904.642

Director Suplente: María Alejandra Romero Acuña - DNI Nº 32.779.730

\$ 50 500463 Jun. 07

---

## **QUBIT CAPITALS S.R.L**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Se hace saber que en fecha 10 de mayo de 2023 en Reunión de Socios de Qubit Capitals S.R.L, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de la empresa a calle Córdoba 1464 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, no implicando esta, reforma de estatuto.

\$ 50 500866 Jun. 07

---

## **PRISMA CAPITAL S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de Abril de 2023, se reúnen los señores Fisanotti, Leandro Luis, con domicilio en Lavalle 977 de Rosario, nacido el 26/03/1984, soltero, empleado, argentino, con DNI Nº 30.890.467, CUIT Nº 23-30890467-9; Mandolesi, Adriano, con domicilio en Eva Perón 5931 de Rosario, nacido el 22/12/1985, soltero, empleado, argentino, con DNI Nº 31.990.412, CUIT Nº 20-31990412-4; Staffieri, Fernando José, con domicilio en J. M. de Rosas 1036 de la ciudad de Rosario, nacido el 06/04/1984, soltero, empleado, argentino, con DNI Nº 30.685.270, CUIT Nº 20-30685270-2; y Fisanotti Miguel Angel, DNI Nº 32.444.640, domiciliado en Callao 1136 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 17/09/1986, CUIT Nº 20-32444640-1, argentino, casado en primeras nupcias con Paola Aguirre, contador público; y convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y designación de gerencia, de la sociedad de responsabilidad limitada Prisma Capital S.R.L. cuya constitución se encuentra inscripta en el tomo 153, folio 12112, número 1299 de fecha 21/10/2002.

### I. Cesión de cuotas sociales

El Sr. Fisanotti, Leandro Luis vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Fisanotti Miguel Angel la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de su propiedad, de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan la mitad de la participación que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada Prisma Capital S.R.L.

El Sr. Mandolesi, Adriano vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Fisanotti Miguel Angel la cantidad de 100 (cien) cuotas de su propiedad, de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan la totalidad que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada Prisma Capital S.R.L.

El Sr. Staffieri, Fernando José vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Fisanotti Miguel Angel la cantidad de 100 (cien) cuotas de su propiedad, de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan la totalidad que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada Prisma Capital S.R.L.

### II. Designación de gerente

Se designa en el presente acto al Sr. Fisanotti, Leandro Luis, con domicilio en Lavalle 977 de Rosario, nacido el 26/03/1984, soltero, empleado, argentino, con DNI Nº 30.890.467, CUIT Nº 23-30890467-9, como único Socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad, quien acepta en este acto el cargo.

### III. Redacción de cláusulas modificadas

En virtud de las modificaciones precedentes, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) que se divide en 300 (trescientas) cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Fisanotti Leandro Luis, 50 (cincuenta) cuotas, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 50.000); y el señor Fisanotti Miguel Angel, 250 (doscientos cincuenta) cuotas, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital

aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

El capital suscrito se encuentra totalmente integrado.

\$ 110 500516 Jun. 07

---

## **QUIMICA PETROSIL S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la designación de autoridades de Química Petrosil S.A. Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 05 de abril de 2023, y acta de Directorio del 5 de abril de 2023, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Héctor Osvaldo Silva, argentino, nacido el 28 de Noviembre de 1951, DNI N° 10.067.158, C.U.I.T. N° 20-10067158-2. estado civil casado en segundas nupcias con Cecilia Andrea Mazzeo. de Profesión Técnico Químico, con domicilio en calle Moreno N° 146 Piso 3 Dpto. B de la Ciudad de Cañada de Gómez;

Vicepresidente: Gonzalo Héctor Silva, argentino, nacido el 3 de abril de 1980, DNI N° 27.584.959, C.U.I.T. N° 20-27854959-4, estado civil casado en primeras nupcias con Vanesa Silvana Vazzan, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Garay 783 de la Ciudad de Rosario;

Directora suplente: Ana Lia Elsa Parisi, argentina, nacida el 30 de abril de 1952, DNI N° 10.496.467, CUIT N° 27-10496467-8, estado civil divorciada judicialmente de Héctor Osvaldo Silva, según sentencia N° 455 de fecha 22/09/2004 tramitada por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la segunda Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la Ciudad de Cañada de Gómez, de profesión Empresaria, con domicilio en calle Quintana N° 388 de la Ciudad de Cañada de Gómez.

La duración en sus cargos es por tres ejercicios fiscales, hasta la asamblea que considera el balance del ejercicio del año 2025, fijando domicilios especiales los Señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 256 in fine de la Ley 19.550 en los particulares de cada uno citado más arriba.

\$ 80 500837 Jun. 07

---

## **RUCA CURA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: RODRIGO Hernán CANTERO, DNI 23.911.986, EVANGELINA CANTERO, DNI 25.644.154, RAMIRO GABRIEL CANTERO, DNI 29.630.011 y LEILA RUTH CANTERO, DNI 30.939.416.

Fecha constitución: Contrato del 19/09/2011, Inscripto en Tomo 162, folio 25441, Número 1658.

Reconducción: Se reconduce la sociedad por 89 años a partir de inscripción en Registro Público de Comercio.

Fecha de Reconducción y aumento de capital 21/06/2022. Aumento de Capital: Aumento en Pesos setecientos mil (\$700.000,00) divididos en setenta mil cuotas (70.000) de pesos uno (\$ 10,-) cada una: CANTERO RODRIGO HERNAN, diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas representativas de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), CANTERO EVANGELINA, diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas representativas de Pesos ciento setenta y cinco mil quinientas (\$ 175.000), CANTERO RAMIRO GABRIEL, diecisiete mil (17.500) cuotas representativas de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) y CANTERO LEILA RUTH, diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas representativas de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000). Quedando el CAPITAL en pesos ochocientos mil (\$800.000,00), como sigue: CANTERO RODRIGO HERNAN, veinte mil (20.000) cuotas representativas de Pesos doscientos mil (\$200.000), CANTERO EVANGELINA, veinte mil (20.000) cuotas representativas de Pesos doscientos mil (\$200.000), CANTERO RAMIRO GABRIEL, veinte mil (20.000) cuotas representativas de Pesos doscientos mil (\$200.000) y CANTERO LEILA RUTH, veinte mil (20.000) cuotas representativas de Pesos doscientos mil (\$200.000).LAS ROSAS, 05/2023

\$ 60 500486 Jun. 7

---

## **SANATORIO LAPRIDA S.A.**

### **ESTATUTO**

Conforme al art. 10 de la ley 19.550: En la ciudad de Rosario, a los 14 días de Enero de 2022, el Señor DANIEL TRIVIGNO , casado con Cristina Alicia Suárez en segundas nupcias argentino, de profesión Contador , domiciliado en San Luis 2379 de esta ciudad, nacido el 01 de agosto de 1951 , DNI N° 8.379.582, C.U.I.T 2008.379.582-5, y el Señor MARCELO ADRIÁN SCHOR, casado con Ana Laura Carrafiello en segundas nupcias, argentino, de profesión Medico, domiciliado en calle Buenos Aires 1223 PB DTO B de esta Ciudad, Provincia de Santa Fe, nacido el 01 de enero de 1961 , DNI N° 18.093.809 cuit 20-18.093809-6, accionistas del SANATORIO LAPRIDA S.A., inscripta en su constitución ante ese Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 7 de agosto de 1970, to 51,Fo 2288, nro 195 Domicilio legal en calle Laprida 1070 de la ciudad de ROSARIO, Prov. de Santa Fe, DECIDEN CELEBRAR el AUMENTO DE CAPITAL: Se resolvió aumentar el capital en la suma de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos) elevándose el mismo a la suma de \$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos) representado por 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de

valor nominal \$100.- c/u y con derecho a 5 votos por acción. La suscripción e integración de las 200.000.- acciones preferentes y residuales de \$100.- c/u suscriptas en las siguientes proporciones: Marcelo Adrián Schor suscribe la cantidad de 106.742 acciones de \$100.- valor nominal c/u valor y Daniel Héctor Trivigno 93.258 acciones de \$100.- c/u.-

\$ 50 500836 Jun. 7

---

## **SAN JAVIER DISTRIBUIDORA**

### **DE ALIMENTOS S.R.L.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Se hace saber que en fecha 3 de octubre de 2.022, en Reunión de Socios, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de la empresa a calle Presidente Perón Nº 556, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, no implicando esta, reforma del Estatuto.

\$ 45 500815 Jun. 07

---

## **SJM SPORT SOLUTION SRL**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1) En la ciudad de Puerto Gral. San Martín Provincia de Santa Fe a los 05 días del mes de Mayo del 2023 se reúnen los señores Mauricio Jorge Mallia argentino nacido el 21/07/1981, DNI 28929339, CUIT 20-28929339-7, apellido materno González, empleado casado en primeras nupcias con Florencia Inés Sosna Escudero, domiciliado en la calle Pueyrredón 2726 de la ciudad de Rosario, Sebastián Albando, argentino nacido el 11/02/1982, DNI 29172478, CUIT 2029172478-8, apellido materno Rodríguez, empleado divorciado según Resolución T 49 E 443 Nro 2975 del 13/11/2018, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia Nro 12 de la ciudad de San Lorenzo a cargo del Dr. Marcelo E Escola, domiciliado en calle Mendoza Nro 683 de la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe y Juan Ignacio Barrios argentino nacido el 21/05/1983 DNI 30045680 CUIT 20-30045680-5 empleado casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Gnoato domiciliado en calle Arturo Frondizi Nro 1362 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe

2) Juan Ignacio Barrios vende, cede y transfiere 1400 (Un mil cuatrocientas cuotas) a \$ 100 (Pesos cien) cada una, que totalizan un valor de \$ 140000 (pesos ciento cuarenta mil ), en partes iguales al resto de los socios, es decir 700,00 (setecientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) a Mauricio Jorge Mallia y 700,00 (setecientas ) cuotas de \$ 100,00 ( Pesos cien) a Sebastián Albando La venta cesión y transferencia se realiza en la suma de \$ 140.000, (Pesos ciento cuarenta mil) que el cedente recibe en su cuenta Nro 485100000082421 Banco Macro SA, presente la Sra. Natalia

Soledad Gnoato, esposa del Sr. Barrios da su conformidad a la cesión de cuotas expuesta.

3) De este modo el Capital Social que es actualmente de \$ 420.000,00 (Pesos Cuatrocientos veinte mil) dividido en 4.200,00 (cuatro mil doscientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, queda así conformado El Sr. Mauricio Jorge Mallia tenía 1400,00 (un mil cuatrocientas) cuotas y adquiere 700,00 (setecientas) cuotas, quedando con 2100,00 ( dos mil cien) cuotas de \$ 100.00 (Pesos cien) cada una , es decir al valor de \$ 210.000, 00 (Pesos doscientos diez mil) y el Sr. Sebastián Albando tenía 1400,00 (un mil cuatrocientas) cuotas y adquiere 700,00 (setecientas) cuotas, quedando con 2100,00 ( dos mil cien) cuotas de \$ 100.00 (Pesos cien) cada una , es decir al valor de \$ 210.000, 00 (Pesos doscientos diez mil).

4) Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se designan Gerentes a los Sres. Mauricio Jorge Mallia y Sebastián Albando.

\$ 100 500466 Jun. 7

---

## **SERVICIOS DE PAGOS SA**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Se hace saber que en fecha 10 de mayo de 2023 en Reunión de Directorio de SERVICIOS DE PAGOS S.A., se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de la empresa a calle Córdoba 1464 Piso 10-01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, no implicando esta, reforma de estatuto.

\$ 50 500867 Jun. 7

---

## **U.C.I. S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "UNIDAD DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR Sanatorio Garay - S.R.L. s/ modificación al contrato social, Expte. Nro. 1030, año 2023, CUIJ 21-05211249-1 se hace saber que mediante Cesión Onerosa oportunamente celebrada del Sr. LICHERI, Alberto José, DNI 10.235.605, CUIT 20-10235605-6, con domicilio en Aires del Llano, Barrio "1", Manzana 12, Lote 6, de la ciudad de Santo Tomé, divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión médico, vendió a "UNIDAD DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR - Sanatorio Garay - S.R.L., con domicilio en calle Rivadavia 3130, 4to. piso, de la ciudad de santa fe, la plena propiedad de la totalidad de cuotas sociales que titularizaba en dicha sociedad, para ser distribuidas entre los socios en proporción a sus tenencias. Que tal cesión fue aprobada por Asamblea Extraordinaria de fecha 24/06/2022. Por lo cual se ha procedido a la modificación del artículo QUINTO, el que quedará redactado de la

siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social se establece en la suma de pesos trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 366.660,00), dividido en treinta y seis mil seiscientos y seis (36.666) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10,-) cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en su totalidad y de la siguiente forma: los Dres. Vicario José, Dallo Matías, Serrao Matías, cada uno la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta y un cuotas sociales (5881), con valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo que da un valor de pesos cincuenta y ocho mil ochocientos diez (\$ 58.810,00) cada uno y hace un total de pesos ciento setenta y seis mil cuatrocientos treinta (\$ 176.430,00); más los Dres. González René y Zavalla, Mariana, cada uno la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y dos cuotas sociales (4.992), con valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo que da un valor de pesos cuarenta y nueve mil novecientos veinte (\$ 49.920,00) cada uno y hace un total de pesos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$ 99.840,00); más el Dr. Maehara Raúl Rodoli, con la cantidad de tres mil seiscientos treinta y cinco cuotas sociales (3.635), con valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo que da un valor de pesos treinta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 36.350,00); más el Dr. Bocchiardo Jorge Alberto, con la cantidad de tres mil ochenta y ocho cuotas sociales (3.088), con valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo que da un total de pesos treinta mil ochocientos ochenta (\$ 30.880,00); más el Dr. Beni. Mario, con la cantidad de un mil cuatrocientas veintisiete cuotas sociales (1.427), con valor nominal de pesos diez,(\$ 10,00) cada una lo que da un total de pesos catorce mil doscientos setenta (\$ 14.270,00); más el Dr. Zavalla José, con la cantidad de ochocientos ochenta y nueve cuotas sociales (889), con valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada uno que da un total de pesos ocho mil ochocientos noventa (\$ 8.890,00).Fdo, Dr. FREYRE, Eduardo Jorge, secretario.

\$ 150 500859 Jun. 7

---

## **SIGMA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de febrero de 2023 los Sres. Leandro Ezequiel Federico Piedrabuena, argentino, comerciante, soltero, nacido el 03-04-1984, DNI 30.757.521, CUIT 20-30575521-4, domiciliado en calle Corrientes 1405 de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Leonel Javier Piedrabuena, argentino, comerciante, soltero, nacido el 17/03/1982, DNI 29.234.188, CUIT 20-29234188-2, domiciliado en calle Corrientes 1405 de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Germán Emanuel Ojeda, argentino, comerciante, soltero, nacido el 18/07/1985, DNI 31.578.667, CUIT 20-31578667-4, domiciliado en calle Virgen de los Ángeles 2541 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "SIGMA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Contratos, el 07/04/2021, al Tomo 172, Folio 2464, Nro. 475, con domicilio en calle Juan XXIII 7657 de Rosario, Provincia de Santa Fe, resuelven que el Sr. Germán Emanuel Ojeda (DNI 31.578.667) vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 10.000, que a su valor de \$10 cada una, totalizan un capital de \$100.000. Dicha cesión se realiza a favor del Sr. Leandro Ezequiel Federico Piedrabuena (DNI 30.757.521) la cantidad de 5.000 cuotas sociales, que a su valor de \$10 cada una, representan un capital social de \$50.000 y a favor del Sr. Leonel Javier Piedrabuena (DNI 29.234.188) la cantidad de 5.000 cuotas sociales, que a su valor de \$10 cada una, representan un capital social de \$50.000. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de \$100.000 que el cedente declara haber recibido de conformidad en su totalidad en dinero en efectivo con

anterioridad a este acto, sirviendo por el presente eficaz recibo y carta de pago, aprobándose por unanimidad dicha venta, cesión y transferencia, por lo que la cláusula del capital social de la referida sociedad quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$10 cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Sr. Leandro Ezequiel Federico Piedrabuena la cantidad de 15.000 cuotas sociales, que a su valor de \$10 cada una, representan un capital social de \$150.000 y el Sr. Leonel Javier Piedrabuena la cantidad de 15.000 cuotas sociales, que a su valor de \$10 cada una, representan un capital social de \$150.000". Que por este acto el Sr. Germán Emanuel Ojeda transfiere la totalidad de la propiedad de las cuotas partes societarias antes mencionadas a favor del Sr. Leandro Ezequiel Federico Piedrabuena y Leonel Javier Piedrabuena, así como también todos los derechos que de ellos se derivan, retirándose el Sr. Germán Emanuel Ojeda, en forma íntegra y plena de la sociedad, asumiendo todas las obligaciones anteriores, impositiva y/o previsional y/o municipal y/o laboral y/o bancaria y/o locativa y/o financiera que la referida sociedad pudiera tener hasta la firma de la presente cesión de cuotas, y no teniendo más que reclamar por ningún concepto con excepción de las obligaciones aquí comprometidas. Asimismo resuelven que la gerencia de la sociedad estará en cabeza de los Sres. Leandro Ezequiel Federico Piedrabuena (DNI 30.757.521) y Leonel Javier Piedrabuena (DNI 29.234.188).-

Rosario, 31 de mayo de 2023.

\$ 100 500806 Jun. 7

---